TOMO LXII — Montevideo, Viernes 28 de Enero de 1921 — Núm. 4476

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina —

Resolución. Nombramientos para ocupar varios cargos en el Cuerpo de Equipajes de la Dirección de la Armada y dependencias (página 137).

— Pasan a prestar servicios al Estado Mayor del Ejército los militares que se indican (página 137).

— Pasan a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército los militares que se nombran (página 138).

— Pasa a prestar servicios en el transporte «Paysandú» el piloto Carlos Sosa Pereyra (página 138).

— Ordena la presentación diaria al cuartel respectivo, de los prevenidos puestos en libertad bajo caución juratoria (página 138).

— Apruébase el proyecto de «Disposiciones para las tropas destacadas en la Escuela de Tiro para el Ejército» (página 138).

— Liquidación de sueldos a favor del capitán de corbeta don Arturo C. Dubra (página 138).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias —

Decreto. Fíjanse las tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Flores (página 138).

— Dispónese la forma en que se efectuará el control sobre la duración del trabajo en las cuadrillas al servicio de ferrocarriles (página 139).

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Atilio Bianchi Ardoino para «Un nuevo sistema de bovedilla de cemento armado», (página 139).

— Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Frats, Colombres y C.ª (página 139).

— Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Juan Bautista Nigrón para «Perfeccionamientos en los receptores telegráficos impresores» (página 139).

— Autorízase la libre exportación de bolsas de arpillera y arpillera en fardos (página 139).

Resolución. Desestímase la gestión de la The Eclipse Manufacturing pidiendo el registro de la marca «Hércules» (página 139).

— No se hace lugar al registro de la marca «Sultana», solicitado por los señores Salvo, Campomar y C.ª (página 139).

— Desestímase la gestión para el registro de la marca «Phoenix», solicitada por la Phoenix Knitting Wors, de Milwankee (página 139).

— Concédese a los señores Henry Fern and Sons Inc. patente de invención para «Mejoras en los medios para ajustar las bandas» (página 140).

— No se hace lugar a la petición de la British American Tobacco Company para el registro de la marca «Emu» (página 140).

— No se hace lugar a la gestión del señor Mariano Planas solicitando el registro de la marca «Cometa» (página 140).

— Declárase caducado el privilegio concedido al señor Alberto Calancha Núñez para «Perfeccionamiento de la sierra sinfín» (página 140).

— Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Pedro Celestino Saccagio y Federico Alejandro Lagrange, bajo el número 678 (página 140).

— Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Juan M. Bauzá (página 140).

— Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Juan Carbassi y Ricardo A. Servetti para «Un faro eléctrico de combinación para automóviles» (página 140).

— Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo para exportar 122 cascos con llaves para tarros de conserva (página 140).

— Autorízase a la Empresa de Tranvías «La Transatlántica» para exportar 18 barras de acero (página 141).

— Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Juan Cerbasi y Ricardo A. Servetti (página 141).

— Concédese el privilegio de invención que solicita el señor Antonio Carvalho para «Mejoras en descorchadores» (página 141).

— Declárase caducado el privilegio de invención concedido a The Van Nostrand Rotary Plow C.º para «Perfeccionamiento en máquinas para la agricultura» (página 141).

— Concédese una prórroga a los señores José de Miquelerena y Silvestre Umeres para poner en práctica el privilegio que les fué concedido (página 141).

— Desestímase la oposición deducida por los señores P. Mañé y C.ª al registro de la marca «Rey Alfonso», de los señores Pallares Hnos. (página 141).

Resolución. Concédese a don Hermenegildo Sabat patente de invención para un dispositivo denominado «Hermensab» (página 141).

— Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Augusto Boidin y Jean Effron, bajo el número 694 (página 141).

— Desígnase al ingeniero agrónomo don Hilario Urbina Profesor de Horticultura del Instituto Nacional de Agronomía (página 142).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Nombramientos para ocupar varios cargos en el Cuerpo de Equipajes de la Dirección de la Armada y dependencias.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Enero 26 de 1921. — Vista la precedente propuesta del señor Director de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar cargos en el Cuerpo de Equipajes de la Dirección de la Armada y dependencias: de suboficiales principales de máquinas-electricidad, a los que lo son de 1.a clase Antonio San Vicente y Pablo Galli; de suboficiales de 1.a clase de máquinas-electricidad, a los de 2.a clase Angel Ascoitia, Severino Vignoli y Laureano Arroyo; de suboficiales de 2.a clase de máquinas-electricidad, a los que lo son de 3.a Desiderio Sánchez y Enrique Melcho; de suboficiales de 3.a clase de máquinas-electricidad, al cabo de 1.a clase Valentín Cadenas; de suboficial de 1.a clase de Artillería, al de 2.a Rafael Verot, y de suboficial de 2.a clase de Artillería al que lo es de 3.a clase Marcos Acosta.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasan a prestar servicios al Estado Mayor del Ejército los militares que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Enero 26 de 1921. — Vista la precedente nota del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados al Estado Mayor del Ejército los coroneles Arturo Olave, Alberto Guerra y Juan Doninalli y los mayores Delfino Casas, Telémaco Cabrera y Juan J. Durán, y a la Zona Militar número 1 el mayor Juan A. Almiratti.

2.o Que se comunique, inserte, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasan a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército los militares que se nombran.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Enero 26 de 1921. — Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados al Estado Mayor del Ejército los coroneles don José Perruchetti y don Juan Fassoli y el mayor don José Sosa.
2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasa a prestar servicios en el transporte «Paysandú» el piloto Carlos Sosa Pereyra.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Vista la precedente nota del señor Director de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en el transporte "Paysandú" el piloto Carlos Sosa Pereyra, actualmente en el "Rivera".
2.o Que se comunique y devuelva.
Publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Ordena la presentación diaria al cuartel respectivo, de los prevenidos puestos en libertad bajo caución juratoria.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Vista la precedente nota del Consejo de Guerra Permanente, solicitando que los jefes de las unidades, al poner en libertad provisional, bajo caución juratoria, a un prevenido, le ordenen presentarse diariamente al cuartel a listas determinadas, a fin de salvar los inconveniente que se presentan actualmente, debido a que a veces no es posible notificar al prevenido la designación de audiencia;
No oponiendo reparo el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército a que se proceda en la forma indicada por el Consejo de Guerra Permanente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que el Estado Mayor del Ejército disponga que los señores jefes de unidades, al poner en libertad provisional, bajo caución juratoria, a un prevenido, le ordenen su presentación diaria a lista determinada.
2.o Que se comunique, publique e inserte. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Apruébase el proyecto de «Disposiciones para las tropas destacadas en la Escuela de Tiro para el Ejército».

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Enero 26 de 1921. — Visto el proyecto de disposiciones para el campo de la Escuela de Tiro, formulado por el señor Director de dicha Escuela, por las cuales se regulan las relaciones de la Dirección de la Escuela con los jefes de fuerzas que pasan al referido campo para maniobras o para tomar parte en las instrucciones, y se establece a la vez el régimen que ha de observarse por las mismas fuerzas, mientras permanezcan en él;
Atento a que el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército no tiene reparo que oponer a dichas disposiciones y considera conveniente su aprobación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el proyecto de "Disposiciones para las tropas destacadas en el campo de la Escuela de Tiro en el Ejército", formulado por el Director de dicha Escuela.
2.o Que se comunique, inserte y publique. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Disposiciones para las tropas destacadas

Artículo 1.o La unidad destacada en la Escuela de Tiro estará sujeta a las prescripciones del régimen del "campo".
Art. 2.o Proporcionará a la Escuela, enviando a la sección correspondiente, los hombres que le indique la Dirección para los trabajos a efectuarse.
Art. 3.o Los lugares para el vivac y medidas de carácter higiénico serán determinados por la Dirección.
Art. 4.o Las zonas destinadas a las distintas instrucciones que debe verificar de acuerdo con el programa que tuviere, le serán señaladas por la Dirección, así como los días y horas para las prácticas del tiro.
Art. 5.o Toda medida tendiente a asegurar la mejor organización y régimen del campo, dictada por la Dirección, será observada de inmediato por las fuerzas destacadas.
Art. 6.o El jefe de las fuerzas destacadas pedirá informes o datos a la Dirección respecto de las prescripciones generales que no se determinan en estas disposiciones y puedan afectar el régimen del "campo".
Art. 7.o La tropa destacada no podrá, bajo ningún pretexto, pasar al campo de los vecinos linderos al campo de la Escuela; los jefes respectivos tomarán las disposiciones pertinentes para prevenir y evitar que se extraiga leña del monte de propiedad particular sobre el arroyo Manga.

Resolución. Liquidación de sueldos a favor del capitán de corbeta don Arturo C. Dubra.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Enero 26 de 1921.—Visto: 1.o La resolución de 14 de Abril de 1920, por la que no se hace lugar al pedido de liquidación de los sueldos comprendidos entre Marzo a Octubre inclusive de 1919, formulada por el capitán de corbeta Arturo C. Dubra; 2.o La gestión promovida por el citado oficial para que se reconsidere la resolución dictada;
Considerando: Que si bien el peticionante no ha probado que durante los meses cuyos sueldos reclama, justificase su existencia mensualmente, hecho principal en que se basa la resolución denegatoria de 14 de Abril de 1920, en cambio la ha justificado inmediatamente de llegar a los puertos de Cuba, donde se presentó a las autoridades consulares de la República;
Considerando: Que en virtud de este nuevo antecedente, y por razones de equidad, puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta que, como se decía en la resolución de 14 de Abril de 1920, "es muy recomendable que un oficial de la Armada, como el señor capitán de corbeta don Arturo C. Dubra, haya empleado el tiempo de su licencia y algunos meses más en efectuar un viaje como capitán de un pailebote hasta puertos de Cuba y Norte América",
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación, si no tiene que observar, a favor del actual capitán de corbeta don Arturo C. Dubra, por el importe de sus sueldos de teniente de navío, por los meses de Marzo a Octubre inclusive de 1919, de lo que, en su oportunidad, se librará la correspondiente orden de pago con cargo a "Ejercicios anteriores".
2.o Que se comunique y pase a la Contaduría General de la Nación.
3.o Que se publique. — Rúbrica del señor Presidente. — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Decreto. Fíjanse las tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Flores.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 1293|1|1917). — No habiéndose constituído dentro de los términos de la ley la Comisión que debía formular las tarifas de pastoreo correspondientes al Departamento de Flores, y visto el proyecto de tarifas que con tal motivo aconseja el Concejo de Administración de dicho Departamento;
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley de 19 de Noviembre último,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Flores, de acuerdo con lo dispuesto en el primer apartado de la citada ley de 19 de Noviembre de 1920:

Pastoreos con aguada

	De día	Por la noche
	El ciento de animales	
	Por hora	
Vacunos y equinos		
Vacunos y equinos de corte	$ 0.50	
Ganado suelto		$ 2.00
Ganado en ronda cerrada		" 1.00
Los terneros o potrillos orejanos se contarán dos por uno.		
Ovinos y cabríos		
Lanares y cabríos de corte	$ 0.15	$ 0.50
Los corderos orejanos no pagarán.		

Porcinos

	Cada uno	
	Por hora	Por noche
Destrompados	$ 0.02	$ 0.10
Sin destrompar	" 0.04	" 0.20

Vehículos

De cualquier clase, tracción a sangre: pagarán por suelta $ 0.30, siempre que la estada no pase de doce horas. Pasado ese tiempo, pagarán nueva suelta por cada doce horas o fracción.

Tropas militares

El pago de animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetará a los precios arriba indicados.

Pastoreos sin aguada

Cuando los pastoreos no tuvieran aguadas, se pagarán la mitad de los precios establecidos en la presente tarifa.

Nota — Se entiende "De día", desde la salida hasta la puesta del sol, y "Por la noche", desde la puesta hasta la salida del sol.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — **VIERA.** — **LUIS** C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Dispónese la forma en que se efectuará el control sobre la duración del trabajo en las cuadrillas al servicio de ferrocarriles.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 1398|916). — Vista la gestión iniciada por las Empresas del Ferrocarril Central del Uruguay y Noroeste del Uruguay, en el sentido de que se amplíe el decreto de 18 de Junio último sobre la forma en que se controlará la duración del trabajo en el servicio de ferrocarriles;

Considerando: Que tratándose de los trenes de carga y otros servicios no sujetos a horario previamente determinado, no es posible se fije con anticipación la duración de la labor diaria del personal utilizado en ellos;

Oída la Oficina Nacional del Trabajo, y con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Para los trenes de carga y otros servicios no sujetos a horario regular, el control a que se refiere el decreto de 18 de Junio último se efectuará por medio de las tarjetas personales y formularios actualmente en vigencia.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — **VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Atilio Bianchi Ardoino para «Un nuevo sistema de bovedilla de cemento armado».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 1479|913). — Vistos y resultando: Que el 16 de Junio de 1914 se concedió al señor Atilio Bianchi Ardoino privilegio de invención para "Un nuevo sistema de bovedilla de cemento armado";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de siete anualidades, y que no ha efectuado el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 679, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Frats, Colombres y C.ª.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 306|921). — Vistos y resultando: Que el 2 de Junio de 1914 se concedió a los señores Frats, Colombres y Cía. patente de invención para "Un dispositivo aplicable a un envase pulverizador destinado a perfumes";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados han omitido el pago de seis anualidades, y que no han efectuado el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 679, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Juan Bautista Nigrón para "Perfeccionamiento en los receptores telegráficos impresores".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 305|921). — Vistos y resultando: Que el 26 de Mayo de 1914 se concedió al señor Juan Bautista Nigrón, de Versailles (Francia), patente de invención para "Perfeccionamientos en los receptores telegráficos impresores"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de cinco anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo prescripto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 676, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase la libre exportación de bolsas de arpillera y arpillera en fardos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 1183|3|1917). — Vista la gestión iniciada por varios importadores de arpillera, fabricantes de bolsas y saladeristas, pidiendo se permita la libre exportación de bolsas de arpillera y arpillera en fardos;

Considerando: Que de los informes agregados resulta que los importadores de arpillera han introducido al país cantidades superiores a las necesidades de la plaza, y existe del artículo un gran stock disponible; Que actualmente su producción es normal en los centros productores, y siendo en éstos, además, libre su comercio, no hay razón que se oponga a la provisión de nuestro comercio, en caso necesario; Que declarándose libre la exportación del referido artículo, saldrían solamente partidas para Paraguay, Matto Grosso y algunas otras localidades vecinas que hacen sus compras por intermedio del Uruguay;

Teniendo en cuenta la opinión favorable de la Cámara Mercantil de Productos del País y de la Oficina del Comercio Exterior,

SE RESUELVE:

Autorizar la libre exportación de bolsas de arpillera y arpillera en fardos.

Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Honorable Asamblea General. — **VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestímase la gestión de la The Eclipse Manufacturing pidiendo el registro de la marca "Hércules".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 1318|921). — Vistos y resultando: Que la The Eclipse Manufacturing Cía., de Indianópolis (Estados Unidos de Norte América), solicita el registro de una marca constituída por la palabra "Hércules", denominación que caracteriza también a la marca número 4515 de los señores Barclay y Cía., destinada a distinguir productos similares;

Considerando: Que marcas de igual denominación, necesariamente se confunden, lo que justifica plenamente la oposición que a fojas 26 deducen los señores Barclay y Cía., propietarios de la marca referida "Hércules" número 4515, desde el 29 de Enero de 1913;

Con la opinión de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al registro solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No se hace lugar al registro de la marca "Sultana", solicitado por los señores Salvo, Campomar y Compañía.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 317|921). — Vistos y resultando: Que el 2 de Septiembre de 1920 los señors Salvo, Campomar y Cía. solicitan el registro de la marca "Sultana", para distinguir los artículos incluídos en las clases 44 a 52, a cuya inscripción se opone con fecha 4 de Octubre siguiente la Appleton Company, de Lewel, Massachussets (Estados Unidos de Norte América);

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta a fojas 12 que existe registrada a nombre del señor Benito Liprandi, y con el número 7371, una marca denominada "Sulthine", que ampara todas las clases de la nomenclatura, y que siendo ambas marcas denominativas deduce la oposición de oficio, por entender que son fácilmente confundibles;

Considerando fundada la oposición de oficio que entabla la oficina, y por tanto innecesario considerar la que dedujo la Appleton Company,

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar al registro solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestímase la gestión para el registro de la marca «Phoenix», solicitado por la Phoenix Knitting, de Milwankee.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921 — (Carpeta número 316|921) — Vistos y resultando: Que la Phoenix Knitting Wors, de Milwankee (Estados Unidos de Norte América), en 6 de Septiembre de 1919 solicita el registro de una marca cuyo elemento principal y saliente es la palabra "Phoenix", para las clases 49 y 52;

Que los señores N. W. Roberts y Cía. tienen registrada para las clases 44 a 55 una marca formada por la denominación "Fénix" y la figura del ave mitológica de este nombre;

Considerando: Que dada la similitud de ambas marcas, la confusión entre los productos sería inevitable, circunstancia esta que se opone al registro de la marca "Phoenix";

Con la opinión de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de turno,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al registro solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para la notificación, reposi-

ción de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese a los señores Henry Fern and Sons patente de invención para "Mejoras en los medios para ajustar las bandas".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 315|921). — Vista la gestión iniciada por los señores Henry Fern and Sons Inc., de la ciudad de Dearborn (Estado de Michigán (Estados Unidos de Norte América), solicitando patente de invención para "Mejoras en los medios para ajustar las bandas";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que las mejoras de que se trata reunen las condiciones de novedad y practicabilidad industrial exigidas por la ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y atento lo dispuesto para el caso por la ley de la materia;

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No se hace lugar a la petición de la British American Tobacco Company para el registro de la marca «Emu».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 314|921). — Vista la gestión iniciada por la British American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), relativa al registro de la marca "Emu", y por la figura del ave de este nombre;

Considerando: Que el señor Juilo Maillhós se opone a este registro en razón de ser propietario de una marca representada por la figura de un ñandú y por la denominación "Ñandú";

Considerando: Que las figuras representadas en una y otra marca son idénticas, desde que el emu y el ñandú, — aves de una misma familia, — no presentan caracteres diferenciales apreciables a primera faz, lo que hace muy posible la confusión entre los productos señalados por ambas marcas;

Con la opinión de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al registro solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No se hace lugar a la gestión del señor Mariano Planas solicitando el registro de la marca «Cometa».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 313|921). — Vistos y resultando: Que en Enero de 1916 el señor Mariano Planas, de Barcelona (España), registró la marca "Cometa" para hilados y torcidos de algodón, comprendidos en la clase 47 de la nomenclatura; Que en fecha 3 de Abril de 1919 inicia una nueva gestión con el fin de obtener el registro de la misma marca para hilos y torcidos de cualquier fibra comprendidos en las clases 44, 46 y 47, refiriéndose sólo en el certificado de origen a los hilos y torcidos de algodón;

Considerando: Que estando ya registrada la marca de que se trata para la clase 47, no puede ser objeto de un nuevo registro con relación a las mismas mercaderías;

Considerando: Que el registro de una marca extranjera sólo procede mediante la presentación del certificado de registro en el país de origen, requisito no llenado en el presente caso por el señor Planas respecto a las clases 44, 45 y 46;

Con la opinión de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de turno,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al nuevo registro solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Alberto Calancha Núñez para "Perfeccionamiento de la sierra sinfín".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 764|919). — Vistos y resultando: Que el 9 de Mayo de 1919 se concedió al señor Alberto Calancha Núñez patente de invención para "Perfeccionamiento de la sierra sinfín"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado, a pesar del tiempo transcurrido, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8.o y 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo aconsejado por dicha oficina y a lo dispuesto por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio acta número 746, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Pedro Celestino Saccagio y Federico Alejandro Lagrange, bajo el número 678.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 312|921). — Vistos y resultando: Que el 2 de Junio de 1914 se concedió a los señores Pedro Celestino Saccagio y Federico Alejandro Lagrange, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Mejoras de aparatos interceptores de hollín, brasas, etc.";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados han omitido el pago de seis anualidades, no habiendo hecho tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 678, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Juan M. Bauzá.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 365|913). — Vistos y resultando: Que el 24 de Mayo de 1913 se concedió al señor Juan M. Bauzá patente de invención para "Mejoras en la fabricación de calzado en general por la aplicación del clavado con clavos de madera";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de seis anualidades, no habiendo hecho tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 680, debiendo volver estos antecedentes a la oficina respectiva, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Juan Cerbasi y Ricardo A. Servetti para «Un faro eléctrico de combinación para automóviles».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 311|921). — Vistos y resultando: Que el 2 de Junio de 1914 se concedió a los señores Juan Cerbasi y Ricardo A. Servetti privilegio de invención para "Un faro eléctrico de combinación para automóviles";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados han omitido el pago de seis anualidades, y que no han hecho tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar cadudado el privilegio número 685, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo para exportar 122 cascos con llaves para tarros de conserva.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 20|1921). — Vista la solicitud de la Compañía Swift de Montevideo pidiendo autorización para exportar ciento veintidós cascos de llaves para tarros de conserva, con un peso total bruto de 50.874 kilos;

Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley del 15 de Junio de 1915,

SE RESUELVE:

Conceder el permiso de exportación que se solicita.

Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Publíquese. — **VIERA.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase a la Empresa de Tranvías «La Transatlántica» para exportar 18 barras de acero.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 2279|1920). — Vista la solicitud de la Empresa de Tranvías "La Transatlántica", pidiendo autorización para exportar 18 barras de acero redondo de 25 mm. con 291 kilos de peso neto;

Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley del 15 de Junio de 1915,

SE RESUELVE:

Conceder el permiso de exportación que se solicita.

Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Juan Cerbasi y Ricardo A. Servetti.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 310|921). — Vistos y resultando: Que el 9 de Julio de 1914 se concedió a los señores Juan Cerbasi y Ricardo A. Servetti patente de invención para un "Farol eléctrico para vehículos en general";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados han omitido el pago de seis anualidades, no habiendo hecho tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 684, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese el privilegio de invención que solicita el señor Antonio Carvalho para «Mejoras en descorchadores».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 309|920). — Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Carvalho solicitando patente de invención para "Mejoras en descorchadores";

Atento el informe favorable producido por la Inspección de Minas e Industrias;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en su vista de 27 de Diciembre de 1920,

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido a The Van Nostrand Rotary Plow C.° para "Perfeccionamientos en máquinas para la agricultura".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 307|921). — Vistos y resultando: Que el 14 de Abril de 1914 se concedió a The Van Nostrand Rotary Plow Co., de Omha, Nebraska (Estados Unidos de Norte América), patente de invención para "Perfeccionamientos en maquinaria para la agricultura";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que la referida entidad social ha omitido el pago de seis anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 675, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese una prórroga a los señores José de Miquelerena y Silvestre Umeres para poner en práctica el privilegio que les fué concedido.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 1960|919). — Vistos y resultando: Que el 7 de Noviembre de 1919 se concedió a los señores José de Miquelerena y Silvestre Umeres privilegio industrial para la "Obtención de sal común por evaporación artificial de las aguas de la costa marítima de los Departamentos de Maldonado y Rocha, con combustible de turba";

Que los interesados, debido a las dificultades con que luchan para obtener en Europa la construcción de los evaporadores necesarios para instalar la nueva industria, solicitan prórroga para el planteamiento de dicha industria;

Atento lo dispuesto por la ley de 28 de Noviembre de 1916,

SE RESUELVE:

Conceder una prórroga de doce meses para la puesta en práctica de este privilegio, que vence el 7 de Noviembre de 1921.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestímase la oposición deducida por los señores P. Mañé y C.ª al registro de la marca "Rey Alfonso", de los señores Pallares Hnos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 319|921). — Vistos y resultando: Que los señores Pallares Hermanos, de Cabra (España), en 30 de Mayo de 1918 solicitaron el registro de la marca "Rey Alfonso", presentando la respectiva prueba de registro en España y la autorización exigida por el inciso 9, del artículo 3.o de la ley;

Que los señores P. Mañé y Compañía deducen oposición a este registro fundados en que siendo ellos dueños de la marca "Corona", la inclusión de una corona en la marca extranjera que se desea registrar habría de producir confusión entre los productos que ambas distinguirán;

Considerando: Que la marca de los opositores está constituída exclusivamente por la figura de una corona real, mientras que si bien figura este elemento en la de los señores Pallares Hermanos, en su carácter de componente secundario se halla muy de lejos se caracterizar la marca, desde que no es elemento predominante ni mucho menos;

Considerando: Que quien registra un emblema determinado en modo alguno es dueño de todas las formas de representarlo, estando sólo facultado por la ley para hacer oposición al registro que pudiera intentar un tercero, sólo en el caso que existiera semejanza de conjunto;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Desestimar la oposición de que se trata, haciéndose, en consecuencia, lugar al registro solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese a don Hermenegildo Sabat patente de invención para un dispositivo denominado «Hermensab».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 321|921). — Vista la gestión iniciada por el señor Hermenegildo Sabat solicitando patente de invención para un dispositivo denominado "Hermensab" para evitar el escape del troley en los tranvías eléctricos;

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que el dispositivo de que se trata reúne las condiciones de novedad y practicabilidad exigidas por la ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y atento a lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Augusto Boidin y Jean Effron bajo el número 694.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Vistos y resultando: Que el 8 de Septiembre de 1914 se concedió a los señores Augusto Boidin, de Francia, y Jean Effron, de Bélgica, patente de invención para "Un procedimiento y su correspondiente aparato para la liquefacción y la sacarificación en la fermentación de las materias amiláceas";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados no han efectuado el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 694, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desígnase al ingeniero agrónomo don Hilario Urbiña Profesor de Horticultura del Instituto Nacional de Agronomía.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — (Carpeta número 67|921). — Vista la nota del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía pidiendo se designe para ocupar la Cátedra de Horticultura, vacante por fallecimiento del profesor Eduardo Gauthier, al ingeniero agrónomo don Hilario Urbina, e indicando que el nombramiento sea hecho con carácter interino, hasta tanto se llame a concurso para proveer ese cargo,

SE RESUELVE:

Designar para el cargo de profesor de Horticultura del Instituto Nacional de Agronomía, con carácter interino, al ingeniero agrónomo don Hilario Urbina.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE ENERO DE 1921.

1—Se resuelve dejar sin eefcto la resolución de 8 de Septiembre de 1919 que autorizó a la Jefatura de Policía de Montevideo para utilizar los servicios del arquitecto Diego Novoas Curras.

2—Se nombra para ocupar el cargo de oficial inspector de la comisaría 1.a urbana de Tacuarembó al guardahilos de la Red Telefónica Policial José Bruno.

3—Se resuelve trasladar interinamente a la comisaría de la 4.a sección de Tacuarembó al subcomisario de la 1.a sección urbana Monseñor Escobar y para ocupar la vacante interina de éste al subcomisario de la 7.a sección Osean S. Zaballa.

4—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos setenta centésimos ($ 1.456.70) por pasajes y fletes en Octubre próximo pasado.

5—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por las Jefaturas de Durazno, San José, Flores, Paysandú, Rivera, Colonia, Tacuarembó, Minas, Florida, Rocha, Cerro Largo, Canelones y Río Negro durante el mes de Noviembre próximo pasado.

6—Se manda liquidar a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica la suma de ochocientos sesenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 868.50) por servicio prestado en el segundo semestre de 1920.

7—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de veinte pesos ($ 20.00) en la adquisición de un escudo nacional para la Jefatura de Florida.

8—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Jefatura de Rocha la suma de cincuenta y ocho pesos sesenta y nueve centésimos ($ 58.69), importe del suministro de útiles de escritorio, e incluya en el primer presupuesto que intervenga de la expresada la suma de doscientos sesenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 262.69) por el mismo concepto.

9—Se dispone que la Contaduría liquide a favor de la Jefatura de Salto la suma de cincuenta y seis pesos ($ 56.00), diferencia en el precio de las raciones suministradas a los presos de la cárcel en el período comprendido entre el 16 de Noviembre y el 15 de Diciembre de 1920.

10—Se dispone que la Contaduría General impute al rubro "Eventuales" (Planilla número 9. Diversos gastos. Jefatura de Montevideo), reforzado por la ley de 15 de Diciembre de 1920, las partidas que se detallan.

11—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para invertir la suma de trescientos quince pesos ($ 315.00) en la adquisición de quince rollos de alambre para la reparación de los alambrados del campo de plantaciones de Santa Teresa.

12—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Salto la suma de ciento ochenta y seis pesos veintiún centésimos ($ 186.21), excedente en el precio de las raciones suministradas a los presos de la cárcel en el período comprendido entre el 16 de Noviembre y el 15 de Diciembre de 1919.

13—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de ciento setenta y nueve pesos cincuenta y cinco centésimos (pesos 179.55) por pasajes y fletes en Noviembre de 1920.

14-15—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de trescientos treinta y tres pesos veintitrés centésimos (pesos 333.23) por pasajes y fletes en Noviembre de 1920.

16—Se resuelve reconocer a favor de los herederos del señor Federico Bonino la cantidad equivalente a las diferencias de sueldo correspondientes entre el cargo de ayudante sargento mayor del Ministerio del Interior y el grado militar de teniente coronel efectivo.

17—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de ciento nueve pesos cuarenta centésimos ($ 109.40) por consumo en Noviembre de 1920.

18—Mensaje a la Honorabale Asamblea General declarando incluídos entre los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias los relativos a la creación del Instituto Cooperativo de la República y adquisición de una propiedad para asiento de las oficinas del Ministerio del Interior.

19—Resolución mandando pagar a los señores Barreiro y Compañía la suma de sesenta y tres pesos ($ 63.00), importe de la provisión de libros a la Secretaría de este Ministerio.

20—Pasa a la Contaduría la relación de los pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Artigas en Noviembre próximo pasado.

21—Se declara pensionista del Estado a la señora Elisa C. Portela de Vergara, en su calidad de viuda del ex guardia civil de la policía de Rocha don Juan Benicio Vergara.

22—Se expide la cédula correspondiente.

23—Pasa a la Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Noviembre próximo pasado.

24—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de veintiocho pesos con veinte centésimos ($ 28.20) por servicio en el segundo semestre de 1920.

25—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para proceder a un llamado a licitación pública para la realización de las obras que requieren los edificios de la expresada y cárcel central.

26—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de veintiocho pesos con veinte centésimos ($ 28.20) por servicio prestado a este Ministerio en el segundo semestre de 1920.

27—Se aprueban los traslados de varios oficiales inspectores efectuados por la Jefatura de Rivera.

28—Se declara cesante al subcomisario de la 1.a sección rural de Paysandú Severo L. Ruiz, nombrándose en su reemplazo a don Isidro C. León, que pasará en comisión a la 5.a sección, y el de ésta H. Alfredo Soffía, en igual categoría a aquélla.

29—Pasa a la Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo en Diciembre de 1920.

30—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que recaba opinión de la Presidencia de la República acerca del proyecto de ley sobre reorganización de la Imprenta Nacional.

31—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

32—Se aprueba la propuesta presentada por don José Sanatore para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, guardia civiles, etc.

33—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de veinte pesos ($ 20.00), gastos de inspección de las obras ejecutadas en el edificio de la cárcel.

34—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de diez pesos (pesos 10.00), gastos de inspección de la obra "Comisaría de la 3.a sección".

35—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de veinticuatro pesos con ochenta centésimos ($ 24.80), importe de trabajos extraordinarios efectuados en el edificio de la comisaría de la 3.a sección.

36—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de cincuenta y ocho pesos ($ 58.00), gastos de inspecciones practicadas en el edificio de la comisaría de la 1.a sección.

37—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a sección de Minas al doctor Andrés Délfino.

38—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe del servicio de automóvil prestado a la expresada Jefatura durante el mes de Diciembre de 1920.

39—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de veintiún pesos ($ 21.00) en la adquisición de vaselina destinada a la conservación del armamento de la Jefatura de Minas.

40—Se nombra Médico Supernumerario de Frayle Muerto (Cerro Largo) al doctor Mario Montoro Guarch.

41—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Soriano por once pesos ($ 11.00), importe de la adquisición de carne para la alimentación de la cuadrilla encargada de reparar la red telefónica.

42—Se utoriza a la Jefatura de Paysandú para retirar de los fondos existentes en la sucursal del Banco de la República la suma de cuarenta y cinco pesos cinco centésimos ($ 45.05), importe de la publicación de avisos licitando las obras a efectuarse en la expresada y comisarías 1.a, 2.a y 3.a urbanas.

43—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Minas por treinta pesos ($ 30.00), importe del servicio de barométrica prestado en Diciembre de 1920.

44—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para invertir hasta la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) en las obras de reparación que requieren los edificios de la expresada y cárcel.

45—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para retirar de los fondos exis-

tesntes en la sucurasl del Banco de la República la suma de veinte pesos ($ 20.00), gastos de inspección de la obra "Jefatura de Cerro Largo".

46—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por doscientos noventa y cuatro pesos noventa y nueve centésimos ($ 294.99), importe del suministro de artículos para la confección del rancho de los presos durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

47—Se autoriza a la Jefatura de Minas para retirar de los fondos existentes en la sucursal del Banco de la República la suma de veintidós pesos ($ 22.00), importe de la publicación de avisos licitando las obras de construcción de un edificio destinado a comisaría de la 1.a sección.

48—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por veinticinco mil pesos ($ 25.00.00) para atender el pago de los certificados de obra hecha por el señor Angel Mancini por los trabajos que realice en el edificio de la Jefatura de Minas.

49—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para adquirir en la suma de sesenta y tres pesos ($ 63.00) los materiales fotográficos solicitados por la Jefatura de Florida con destino a la Oficina de Identificación.

50—Se autoriza a la Jefatura de San José para retirar de los fondos existentes en la sucursal del Banco de la República la suma de seis pesos cincuenta centésimos ($ 6.50), gastos de inspección en el local de la comisaría de la 3.a sección urbana.

51, 52 y 53—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre envío a la Honorable Asamblea General de un proyecto de ley que acuerda una pensión graciable a la viuda del ingeniero don Juan Monteverde.

54—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

55—Se aprueban los siguientes traslados propuestos por el Jefe de Policía de Rivera: al subcomisario de la 6.a sección rural, Eduardo Vázquez Reissig, en comisión a la 1.a sección urbana, en sustitución de don Vicente Scocosa Maula, que se encuentra prestando servicios provisoriamente en la 4.a sección rural; al subcomisario de la Sección Extramuros, don Juan Pintos de Mello, también en comisión a la 6.a sección rural. Se confirma en el cargo de comisario de la 1.a sección urbana al de la Sección Fronteras, don Pedro Ghersi, y el de la 1.a, don Antonio Arregui, en la Sección Fronteras.

56—Se declara cesante al subcamisario de la 11.a sección de Minas don Bolívar Rodríguez y se nombra en su reemplazo a don Gregorio Vilche.

57—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para arrendar por la suma de veinte pesos ($ 20.00) mensuales un local para asiento de la subcomisaría de la 4.a sección y para aumentar el alquiler de los edificios que ocupan las comisarías de la 8.a sección y de la 1.a sección rural en la suma de diez pesos (pesos 10.00) por mes cada una.

58—Se declaran cesantes, por razones de mejor servicio, al subcomisario don Juan Harriaga y agente de primera clase don Pedro Basigalupe, ambos del personal de la Policía de Investigaciones.

59—Se manda acusar recibo de la comunicación del Consejo Nacional de Administración sobre incorporación del suplente doctor Alejandro Gallinal por licencia concedida al consejero doctor Alfredo Vázquez Acevedo.

60—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

61—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por dos mil veintitrés pesos noventa y nueve centésimos ($ 2.023.99) por concepto de la adquisición de colchones, almohadas, tarimas, etc., para la comisaría de la 20.a sección.

62-63—Se declara cesante al comisario de la 1.a sección de Maldonado Plácido I. Botello, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario, y se nombra en su reemplazo al Inspector de la red telefónica Cayetano Taboada, el que será sustituído por don Plácido F. Costa.

64—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) en la adquisición de caballos.

65-66-67—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de veinticinco pesos cincuenta centésimos (pesos 25.50) en la adquisición de dos chalecos de fuerza que deberá remitir a la Jefatura de Rocha.

68—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil quinientos cuarenta y seis pesos siete centésimos (pesos 1.546.07) por pasajes y fletes en Noviembre de 1920.

69—Se autoriza a la Jefatura de Salto para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de ciento veintitrés pesos sesenta y ocho centésimos ($ 123.68), importe de publicaciones licitando las obras de saneamiento de varios edificios policiales.

70—Se suspende por el término de 10 días sin goce de sueldo al agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones Protasio Zaratán.

71—Resolución designando al Director de Secciones de este Ministerio doctor Silvio E. Reta para que se traslade a Rivera con el objeto de levantar una información sumaria a la policía de la 7.a sección del expresado Departamento.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Jefatura de Policía de San José — Antecedentes relativos al pago de la primera cuota de la obra hecha en el edificio de la comisaría de la 3.a sección urbana.

—A la Jefatura de Policía de Salto — Escrito de A. Aguilar, ex guardia civil, sobre jubilación.

—A la Jefatura de Policía de Artigas — Antecedentes relativos a la adquisición de un campo en Santa Rosa para pastoreo de la caballada policial de dicha sección.

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Antecedentes relativos al pago de los trabajos de demolición de un galpón de propiedad del Estado sito en el pueblo Olimar.

—A la Jefatura de Policía de Maldonado — Antecedentes relativos al pago de las reparaciones hechas en los edificios de la Jefatura y comisaría de la 1.a sección.

—A la Contaduría General del Estado — Notas de las Jefaturas de Policía de Durazno, Salto y Colonia y Agencia de Rentas de Dolores sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Notas (4) de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación de patentes de seguros. Notas de las Jefaturas de Salto, Paysandú y Rivera sobre movimiento de altas y bajas de guardias civiles. Nota del Concejo de Administración de Río Negro sobre pago de servicio de barométrica prestado a la Jefatura del Departamento en Julio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Rivera sobre pago de servicio de barométrica utilizado desde Enero de 1917 a Diciembre de 1920. Nota de la Jefatura de Soriano sobre pago de publicación del edicto policial reglamentario de los baños públicos. Escrito de J. M. Gauna solicitando copia de la renuncia que presentó en el año 1904 del cargo de subcomisario del Departamento de Rocha, y copia de un certificado médico agregado a un reclamo de haberes. Expediente relativo a la inspección de contabilidad practicada en la Jefatura de Salto. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre pago al Ejército de Salvación del equivalente a 500 raciones correspondientes al mes de Agosto de 1919. Nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre versión en Tesorería General de lo descontado por 1 o|o legal sobre pago. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre fallecimiento del subcomisario de la 4.a sección rural don S. M. Plada. Nota de la Jefatura de Soriano sobre pago de servicio de coche utilizado por el médico del Servicio Público a los efectos del reconocimiento de un cadáver. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre enjuiciamiento de un guardia civil. Notas (5) de la Jefatura de Treinta y Tres sobre toma de posesión de funcionarios nombrados. Nota de la Jefatura de Soriano sobre toma de posesión de cargos por funcionarios nombrados. Nota de la Jefatura de Rivera sobre designación de nuevo portero de la repartición. Licencia por treinta días al 2.o teniente del Cuerpo de Bomberos V. M. Cabral. Nota de la Jefatura de Durazno sobre nombramiento de un suboficial inspector. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre nombramiento de un escribiente de 2.a clase. Nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre nombramiento de un suboficial inspector. Nota de la Jefatura de Colonia sobre nombramiento de tres escribientes y un suboficial. Nota de la Jefatura de Colonia sobre nombramiento de un guardahilos.

—A archivar — Antecedentes formados con motivo de una denuncia publicada en "El País" contra la policía de la 2.a sección de Montevideo por abuso de autoridad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Su nota relativa a la revista de oficiales retirados residentes en Colonia. Nota de la Fiscalía de Policías sobre reparación de armamento de la Jefatura de Salto.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura de Montevideo sobre pago de gastos realizados con motivo del servicio de vigilancia especial prestado al día de las elecciones últimas.

—Al Fiscal de Gobierno de primer turno — Gestión de J. Vázquez, ex subcomisario de la 4.a sección de Durazno, sobre devolución de medios sueldos retenidos. Antecedentes relativos a la propuesta de permuta hecha al Estado por don Esteban Solari de un terreno con edificio a construirse para comisaría de la 2.a sección urbana.

—Al Consejo Directivo de la Asistencia Pública — Nota del Consejo Nacional de Higiene sobre asistencia de prostitutas en los hospitales departamentales. Nota de la Jefatura de Rocha sobre negativa del Director del hospital a la recepción de varias prostitutas para su asistencia.

—A la Oficina de Claves y Compañía Telegráfico-Telefónica — Gestión de la Jefatura de Río Negro sobre prohibición de varios efectos telefónicos.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura de Rocha sobre reparación del alambrado de la chacra policial de Lascano. Nota de la Jefatura de Soriano sobre pago de gastos por conducción de un demente. Nota de la Jefatura de Soriano sobre reparación de mobiliario y local de la comisaría de la 1.a sección urbana. Nota de la Jefatura de Soriano sobre pago de gastos por conducción de dos dementes. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre construcción de una cárcel de concentración para el alojamiento de presos y penados de varios Departamentos. Nota de la Jefatura de Soriano sobre pago de gastos por conducción de

un demente. Antecedentes relativos a la provisión de vestuario de verano para las policías de campaña.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre pago de artículos suministrados a las Comisiones Inscriptoras y Calificadoras que actuaron en el último período. Escrito de Juan Carlos Beramendi proponiendo en arrendamiento un edificio situado en la calle Agraciada para policía de extramuro. Gestión de C. Machado Sosa, ex guardia civil de la Policía de Montevideo, sobre jubilación.

—A la Jefatura de Rocha — Antecedentes relativos al pago de reparaciones hechas en el edificio que ocupa el piquete policial de la 5.a sección. Antecedentes relativos al pago de obras de ampliación y reparación efectuadas en el edificio de la cárcel central.

—A la Jefatura de Policía de Minas— Gestión de A. J. Mesique reiterando su propuesta de venta al Estado de un campo situado en la 10.a sección para asiento de la comisaría seccional.

—A archivar — Antecedentes formados con motivo de una denuncia aparecida en "El País" contra la policía de la 17.a sección de Montevideo por prisión indebida. Ejemplar del balance de caja de la Jefatura de Treinta y Tres por Diciembre último. Notas de la Jefatura de Minas sobre principio de obra de reparación en la cárcel y traslado provisorio de los presos al cuartel de Infantería número 11. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre detención de un mendigo. Nota de la Jefatura de Florida relativa a la subdivisión districtal de la 2.a sección judicial. Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre donación por el Tesorero de Patronato de Libertos de una suma de dinero con el fin de ayudar a los presos egresados de la cárcel. Nota de la Jefatura de Artigas sobre aceptación de propuesta para la provisión de comida para los presos. Notas de las Jefaturas de Rivera, Cerro Largo y Flores sobre novedades ocurridas en sus respectivos Departamentos en Diciembre último.

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 24 de Enero de 1921

1—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por cuarenta y cinco mil quinientos pesos ($ 45.500.00), para cubrir el déficit producido en los rubros de esa repartición durante el primer semestre del ejercicio económico corriente.

2—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la impresión de los balances de caja de esa repartición correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junio de 1920.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50), importe de los gastos originados con motivo del fallecimiento del ex guardia civil de la comisaría de la 1.a sección urbana de ese Departamento Florencio Moreira.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por cuarenta y tres pesos treinta y ocho centésimos ($ 43.38), importe del consumo de aguas corrientes en el edificio ocupado por esa Jefatura y comisarías de la 1.a, 2.a y 3.a secciones urbanas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por ciento seis pesos dos centésimos ($ 106.02), importe del consumo de aguas corrientes en el edificio ocupado por esa Jefatura y comisarías de la 1.a, 2.a y 3.a secciones de ese Departamento durante los meses de Agosto a Noviembre próximo pasados inclusive.

6—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por veinticinco pesos (pesos 25.00), importe del servicio de automóvil prestado al señor médico del Servicio Público en viaje hasta la Colonia Pereira-Rossell a fin de reconocer a un herido.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por tres mil treinta pesos sesenta y un centésimos ($ 3.030.61), destinada a atender los excesos producidos en sus rubros durante el mes de Noviembre próximo pasado.

8—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por trescientos cincuenta y dos pesos veintidós centésimos (pesos 352.22), destinada a atender el exceso producido en su rubro "Utiles de Oficina", durante el mes de Octubre próximo pasado.

9—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por ochenta pesos ($ 80.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

10—A favor de la Jefatura de Policía de San José por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

11—A favor de la Jefatura de Policía de Flores por ochenta pesos ($ 80.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

12—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

13—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

14—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de los forrajes adquiridos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados para las caballadas policiales de ese Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Jockey Club de Montevideo — Remite un comprobante del Banco de la República por $ 1.666.66 que han sido acreditados en la cuenta corriente de la Sanidad Militar. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

2—Caja de Pensiones Militares — Remite testimonio de las actas números 225 y 226 de las sesiones celebradas por el Comité Ejecutivo de la misma. — Enterado, archívese.

3—Margarita A. de Borges, viuda del coronel Serapio Borges — Solicita liquidación de días de haberes de su extinto esposo. — A la interesada para que presente la garantía que indica la Contaduría General de la Nación.

4—Batallón de Infantería número 9— Solicita premio de constancia para el cabo Ciriaco Alcoba. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

5—Valerio Acosta, 2.o teniente retirado — Solicita liquidación de su haber por el mes de Octubre de 1920. — Agréguese a los antecedentes citados por la Contaduría General de la Nación.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota recibida de nuestro Consulado en Buenos Aires relacionada con el pasavante provisorio expedido a la balandra "Feliz Fortuna". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestro Consulado en Gualeguaychú por la que consulta si el ciudadano argentino Alfredo Dietrich puede ingresar a nuestro Ejército. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite los antecedentes relacionados con excesos producidos por el Batallón de Infantería número 5 en el consumo de carne durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Ministerio de Obras Públicas — Solicita el pago de $ 126.81 que le adeuda la Escuela Militar de Aviación a los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

10—Pedro Cantón, proveedor de pan del destacamento del Batallón de Infantería número 7 — Solicita el pago de $ 308.73 por suministros hechos durante los meses de Marzo, Mayo y Junio próximo pasados. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que proceda en la forma indicada por la Contaduría General de la Nación.

11—Susana Davies de Pérez — Propone en venta 21 hectáreas de campo de propiedad de la sucesión que representa, ubicado en el Manga. — Vista a la interesada.

12—Federico Martínez — Solicita su reingreso a la Escuela Militar. — Informe el señor Director comandante de la Escuela Militar.

13—West India Oil Company — Solicita privilegio de paquete para el vapor noruego "Sierra Nevada". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

14—West India Oil Company — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor noruego "Sierra Nevada. — Expídase el certificado que se solicita válido por el término de sesenta días.

15—Sanidad Militar — Estado de gastos habidos durante el mes de Diciembre próximo pasado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Estado Mayor del Ejército — Comunica que han sido provistos por la Intendencia General del Ejército y la Armada al Batallón de Infantería número 18 tres animales que había solicitado. — Archívese.

17—Inspección General de Policías — Comunica que la Jefatura de Policía del Salto ha remitido al Arsenal de Guerra los efectos de armamento que detalla a fin de que sean reparados. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga la reparación de la referencia y avísese.

18—Capitanía General de Puertos — Solicita que por el Dique Nacional y talleres de la Armada se efectúe la reparación del forro de la caldera de la lancha a vapor "Almirante Caperton" — Informe la Dirección de la Armada.

19—Erminda Felipa Reinoso — Por acrecentamiento de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

20—Capitanía General de Puertos — Solicita la provisión de 1.000 kilogramos de carbón para consumo de la lancha "Coronel Zufriateguy". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que lo provea y comuníquese.

21—Juan Román, peón de la Estación Radiotelegráfica del Cerrito — Solicita veinte días de licencia. — Concedida.

22—Nota de la Contaduría General de la Nación manifestando que es necesario conocer la existencia del soldado Julio Ferreira a quien se le otorgó premio de constancia el 28 de Julio de 1920, pues en el Batallón de Infantería número 8

fué dado de baja el 26 de Mayo y no figura en la lista de "Premios de constancia retirados del servicio". — Informe el Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

A la Contaduría General — Gastos de publicación por llamado a licitación para las obras escolares por $ 43.00.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Construcción de un edificio para la escuela de 2.o grado de la Villa de Dolores (Soriano). Jubilación de doña María Sorraco. Jubilación de doña Francisca Russo de Violante. Nota adjuntando el expediente iniciado por el señor Angel Seña solicitando una asignación para gastos de locomoción. Autorización para expedir pasajes solicitada por nota número 11.

—A la Biblioteca Nacional — Nota sobre autorización para invertir $ 525.00 en camineros de alfombra para la sala de lectura.

—A la Contaduría General de la Nación — Jubilación de doña María Sorraco. Jubilación de doña Francisca Russo de Violante. Autorización a la Biblioteca Nacional para invertir $ 525.00 en camineros de alfombra para su sala de lectura.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Construcción de un edificio para la escuela de 2.o grado de la Villa de Dolores (Soriano).

—A la Contaduría General de la Nación — Transcripción del Ministerio de Obras Públicas sobre informes recaídos en el expediente sobre reparaciones a la escuela de 2.o grado número 1 y rurales números 1 y 2 de Flores. Transcripción del Ministerio de Obras Públicas sobre informes recaídos en el expediente sobre construcción de un edificio para la escuela rural número 20 de Patulé.

—A la Biblioteca Nacional — Solicitud de don José Miguel Rosales, de Colombia, acompañando seis libros escolares.

—Al Correo — Nota 172-13 dirigida al Instituto Físico-Climatológico, sobre recepción a las obras de electricidad en el edificio de dicho Instituto. Orden de rebaja sobre pasajes número 138 del Ferrocarril Midland del Uruguay a favor de don Fausto S. Gutiérrez dirigida al señor Inspector de Instrucción Primaria de Río Negro.

—A la Contaduría General de la Nación — Cuenta de la Sociedad Importadora por $ 44.20. Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores sobre autorización de personal extraordinario para la Colonia Educacional de Varones. Antecedentes relativos a la gestión del guardián de la Cárcel Penitenciaría don Roberto Vidal por reclamo de haberes. Nota del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal comunicando que distribuyó un aguinaldo a los porteros, cuya erogación incluyó en la planilla de presupuesto del mes de Diciembre. Idem del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores dando cuenta de los aguinaldos distribuidos.

—A la Universidad — Nota del Consejo Nacional de Higiene recabando informes sobre los resultados de la aplicación del suero antidiftérico. Escrito del bedel del Liceo número 2 sobre permuta de empleo.

—Al Fiscal de Gobierno de primer turno — Antecedentes relacionados con la exoneración de varios empleados de la Colonia Educacional de Varones.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores relativa a la gestión para autorizar a la Dirección de la Colonia Educacional de Varones, para efectuar depósitos en el Banco de la República.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Antecedentes relativos al atraso de la ejecución de las obras de desagüe de la Cárcel Preventiva y Correccional.

—A la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Escrito del señor Juan Brugnini relativo a un crédito de pesos 753.92.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 28 DE ENERO DE 1921.

1—Resolución autorizando la libre exportación de bolsas de arpillera y arpillera en fardos.

2—Autorízase a la Compañía Armour del Uruguay para exportar diversos materiales.

3—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Juan Bautista Nigrón bajo el número 676.

4—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Frats Colombre y Cía. bajo el número 679.

5—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Atilio Bianchi Ardoino bajo el número 679.

6—Concédese una prórroga de doce meses a los señores José de Miquelerena y Silvestre Umeres para la puesta en práctica del privilegio de invención que les fué concedido.

7—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a The Van Nostrand Rotary Plow C.o bajo el número 675.

8—Autorízase al señor Juan A. Irigoyen para exportar 200 cajones de nafta.

9—Mensaje a la Honorable Asamblea General dándole cuenta de la anotación que precede.

10—Concédese el privilegio de invención que solicita el señor Antonio Carvalho para "Mejoras en descorchadores".

11—Se dispone la devolución a los señores Moore y Tudor de la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de los derechos que abonaron por el registro de la marca "Nectar".

12—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Juan Cerbasi y Ricardo A. Servetti bajo el número 684.

13—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.00) en la adquisición de varios repuestos para máquinas.

14—Autorízase a la Compañía de Tranvías "La Transatlántica" para exportar 18 barras de acero.

15—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo para exportar 122 cascos con llaves para tarros de conserva.

16—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento diez pesos doce centésimos ($ 110.12) por concepto de pasajes y fletes expedidos durante el mes de Noviembre próximo pasado por cuenta de este Ministerio.

17—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Juan Cerbasi y Ricardo A. Cervetti bajo el número 685.

18—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Juan M. Bauzá bajo el número 880.

19—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Pedro Lagrange bajo el número 678.

dro Lagrange concedido bajo el número 678.

20—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Alberto Calancha Núñez bajo el número 745.

21—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Sociedad Importadora la suma de cuarenta y seis pesos sesenta centésimos ($ 46.60), importe de útiles suministrados a este Ministerio durante el mes de Diciembre próximo pasado.

22—Desestímase la gestión del señor Mariano Planas pidiendo el registro de la marca "Cometa".

23—Desestímase la gestión de la Britis American Tobacco C.o pidiendo el registro de la marca "Emu".

24—Concédese a los señores Henry Fern And Sons patente de invención para "Mejoras en los medios para ajustar las bandas".

25—Desestímase el registro de la marca "Phoenix" solicitado por la Phoenix Knitting Wors.

26—Desestímase la gestión de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el registro de la marca "Sultana".

27—Desestímase la gestión de la The Eclise Manufaturing Cía. pidiendo el registro de la marca "Hércules".

28—Desestímase la oposición deducida por los señores P. Mañé y Cía. al registro de la marca "Rey Alfonso" de propiedad de los señores Pallares Hnos.

29—Autorízase a la Oficina Central de Estaciones Agronómicas para abonar a la Imprenta Nacional la suma de cincuenta y dos pesos con setenta centésimos (pesos 52.70).

30—Desígnase al señor Eugenio González sereno de la Escuela Industrial número 1.

31—Concédese a la Frigorífica Uruguaya las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 21.

32—Concédese a la Frigorífica Uruguaya las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 22.

33—Decreto fijando las tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Flores.

34—Decreto disponiendo la forma en que se efectuará el control sobre la duración del trabajo en las cuadrillas al servicio de ferrocarriles.

35—Desígnase al ingeniero agrónomo don Hilario Urbina profesor de Horticultura del Instituto de Agronomía con carácter interino.

36—Se manda librar orden de pago por la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00) a favor de la Comisión Organizadora de la VI Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

37 y 38—Desígnase al señor Héctor Escobar encargado del Bañadero Oficial de Rivera, dejándose sin efecto la designación del señor Juan González que lo desempeñaba.

39—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los señores Francisco Cammarano y Compañía la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la confección de dos uniformes para los porteros de la Inspección de Minas e Industrias.

40—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los señores Francisco Cammarano y Compañía la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la confección de dos uniformes para los porteros del Instituto de Geología y Perforaciones.

41—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Augusto Boidin y Juan Effron bajo el número 694.

42—Concédese al señor Hermenegildo Sabat patente de invención para "Un dispositivo destinado a evitar el escape del trole en los tranvías eléctricos".

43—Autorízase a la Oficina de Marcas

de Fábrica y Patentes de Invención para mandar imprimir en la Imprenta Nacional 5.000 formularios dentro de la suma de treinta y tres pesos ($ 33.00).

44—Apruébanse las planillas formuladas para el Frigorífico Artigas a los efectos de la devolución de derechos.

45—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Autonomía", que se edita en Artigas, en la persona del señor Domingo Onetti, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

46—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Bandera Roja", que se edita en Minas, en la persona del señor Luis Bonino, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

47—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Nueva Era", que se edita en Paso de los Toros, en la persona del señor Pedro Pérez, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

48—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Los Principios", que se edita en Rocha, en la persona del señor Octavio Z. Cola, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

49—Autorízase a la Imprenta Nacional para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República por la suma de tres mil doscientos setenta y cuatro pesos con noventa centésimos (pesos 3.274.90), importe de gastos y jornales correspondientes a la primera quincena del mes en curso.

50—Concédese a la Compañía Liebig's las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 93.

51—Concédese a la Compañía Liebig's las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 92.

52—Autorízase a la Oficina del Trabajo para disponer de la suma mensual de sesenta pesos ($ 60.00), a fin de distribuirla entre los auxiliares 3.os de la misma con motivo de trabajos extraordinarios que se le han encomendado.

53—Autorízase a la Compañía Liebig's para exportar diversos materiales.

54-55—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de trece pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 13.44), importe de fletes expedidos por las Estaciones Agronómicas durante el mes de Octubre del año próximo pasado.

56—Se dispone que la Contaduría General liquide al Vivero Nacional y Granja de Avicultura, en partidas globales y por duodécimos, las asignaciones que tiene fijadas para peones.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se conceden treinta días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad don Abel Brito.

—Se conceden cinco días de licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don José A. Abbá.

—Se acusa recibo a una nota del Concejo Departamental de Paysandú por la que da cuenta de la constitución de la Mesa para el año en curso.

—Se justifican las faltas del empleado Domingo Magnón a la oficina, en virtud del certificado médico expedido.

—Se remiten a la Dirección de la Asistencia Pública Nacional cinco planos de la instalación de una caldera en el Hospital Maciel.

—Se concede, con calidad de última e improrrogable, la licencia que solicita el encargado del faro de Polonio Martiniano Paiva.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional relativa al pago de obras hechas en la Colonia de Alienados.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre obras en el edificio de la Oficina del Registro del Estado Civil.

—A informe del Guardaalmacén se remite una cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por suministro de materiales al Ministerio.

—Se dispone el pago de diversas cuentas por obras efectuadas por la Dirección de Arquitectura en los pabellones de la Colonia de Alienados de Santa Lucía.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa una nota de la Inspección General de Saneamiento sobre depósito de fondos por recaudación del impuesto de saneamiento.

—A informe de los Almacenes del Ministerio se remiten las propuestas presentadas para la provisión de materiales al Ministerio y dependencias.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 27 de Enero de 1921

Trámite — María Dolores y Ambrosia Petrona Vera. Martina Vázquez de Gubitoso con Marcelina Badan de Boidachar. Osvaldo Aranda, medidas preparatorias. Una causa criminal por el delito de homicidio. Una por falsificación. — Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 27 — Trámite — Juan Rofolina. Incapaz Zelmira Romospe de San Martín. Sucesiones Tolinto contra Manuel Pérez Crespo. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Suc. Rafael Canolla. Banco de la República con Timoteo Bonilla y Raúl Martínez. Oficio de la Oficina de Crédito Público adjuntando la relación de depósitos. Testamentaría Demetrio Piñeyro del Campo. Luis Pujadas denuncia bienes quedados del fallecimiento de Julio Q. Etchegoroz. María Mercedes López. Carlos Roni Jackson contra Emilio Domínguez. Suc. Juan Antonio Gumersindo Acosta. Test. María Abelenda. Suc. Josefa Franch Gil y Sem Lienos. Menores Isabel y Herminia Pila. Suc. Rosa G. de Cobelo. José Illa y Font. Sucs. Santos Arribo. Suc. Fidel Porcella. Exhorto del Juzgado del Crimen y Correccional de la Capital. M. Reboledo de Bacigalupi. Raúl Cibils Gómez. Menor Mario Bosevu. Santiago Pratto.

Interlocutorias — Josefina Puyol contra la sucesión José Santiago Lopachini. Banco Comercial contra José María Garmendia. Indalecia Reyes de Morales. Venancio Pérez contra la Empresa del Ferrocarril Central. Test. Demetrio Piñeyro del Campo. Felipe Berta contra F. Boffil. Suc. Adrián Garré. Test. María Abelenda, incidente recusación. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 27 — Trámite — Sucs. de Miguel Bastón y otra. María L. C. de Artazú con Antolín Ibarra. Nicolás J. Gómez con Pilar Proenza. Manuel G. Fernández con Anselmo Garastazú. Caja Internacional de Pensiones con Emilio Lamaison. José Ramos con suc. de Ventura Bermúdez. Suc. de Manuel Bravo. Suc. de José Tálice, incidente. Suc. de José Castro. Irma Ramó. Suc. de Angel A. Bottero. Ana María Gaminara y otros con Luis Gaminara. Oficio de la Alta Corte. J. C. de Alzáibar con Doroteo Gómez y otros. Suc. de José Tálice. Test. de Florentino Sequeira (2). Exhorto de la República Argentina. Relación de los depósitos judiciales. Santiago Pintado. José Gioscia. Suc. de Juan Pisano. Clorinda V. de Bértola. Aurora Díaz. Pedro Billano. Luis I. Velazco. Luis V. Lamy. Sucs. de Pedro Vallés y otra, tutela. Sucs. de Lucía Valladares y otra. Concurso de Juan Píriz. Sucs. de Andrés Pírez Casavalle y otra. Suc. de Antonio Bolognesi (2). José de la Fuente. Depósito Judicial de Muebles. Inocencio S. Cossaro. Pablo Lotito. Test. de Dolores L. de Maciel. Alfredo Vives Tajes. María González. Agustín Marco. Suc. de Mateo Parisi y otra. Sucesión de Rosa C. de Piotti, incidente. Suc. de Nicolás Cernada. Félix Ambrosio.

Interlocutorias — Concurso de José Saus. Banco Hipotecario del Uruguay con suc. de Miguel Vives. — E. Díaz-Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 27 — Trámite — Test. de Laura María Castro de Geille. Suc. de Teresa Mascaró de Amoedo. Idem de M. Gabriela Bousquet. Idem de María Rheagyloia Rollin de García Trois. Suc. de Adriano Alvarez. Idem de J. Bautista Brignone y otros. Test. de Manuel Vila García. Idem de Carlos Dighiero. Idem de Rosa Mendaro de Scianca. Test. de Ana Sofía Ahlors de Weidemann. Idem de Guillermo Amespil. Idem de Mariano Ferri y otros. Raimundo Leaniz contra la suc. de Ramón C. Menchaca. Juan Erosa contra Carlos Servetti. Alberto Dicono contra Ana Celli. Gabriel Jorge Naser contra la suc. de Ricardo Estevan. Margarita M. Lamond de Zuasnábar. Aurelia Saravia de Cam Roades contra la sucesión de Pablo Zino y otros. Rosa Falco de Mauthone. Andrés Cuinat y otro contra el Ferrocarril Central. Aurelia Martínez, dos providencias. Juan Mondotey contra el Banco Italiano del Uruguay. Suc. de Vernon Brittani.

Interlocutorias — José Giosa contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Testamentaría de Vicente Boerr. Idem de José Paredes.

Definitivas — Román García contra María D. Reyes. Andrés J. Chiozza contra la suc. de Dolores Baillo y Menéndez. — Eloy G. Pereyra, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 27 — Trámite — El Fisco contra Florentino Barrios. Enrique Maciel y otros. La Dirección de Aduanas con Oliverio Carballo. Sains Hnos. con la Dirección de Impuestos Directos. La Dirección de Aduanas con Ferrocarril Central del Uruguay. El Estado con el Frigorífico Wilson. El Estado con Viuda e hijos de Juan M. Aguerre. J. del Có, queja. El Estado con E. J. Vidal. El Estado con Alberto E. Magariños. La Dirección de Aduanas con Juan Jackson. Díaz, Aznárez y Cía. contra el Estado. La Dirección de Aduanas con el Ferrocarril Central del Uruguay y viuda de Aguerre. El Estado con Houlder Brothers y Cía. El Estado con Fernando Layerle. Antonio Irigoyen contra el Estado. La Dirección de Aduanas con R. Favaro. El Estado con C. Bonino. Nota de la Inspección de Minas. Manuel Cao Calanas con el Estado. Nota de la Alta Corte de Justicia. Bautista Assandri, denuncia de la mina "Yacimiento Francia". Antonio A. Ramos y Cía., denuncia de la mina "Maruja". La Dirección de Aduanas con la Compañía Swift de Montevideo. La Dirección de Aduanas con el asunto relativo al vapor "Alava". El Estado en el sumario con motivo del apresamiento de una partida de tabaco por la policía de Artigas. El Fisco con Secundino Camarga. Sumario instruído con motivo de una demasía de arroz. El Fisco con Rufino Viscaiz. — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 27 — Trámite — J. Campodónico y Cía. con Francisco González. León C. González con Santiago F. Bonti y Cía. José A. Laguardia con Luis Yantorno. Sofía N. Benegas con Luis Primitivo Larrobla. Rafael Carlesi, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. A. M. Fernández y Cía. con Crisci Hnos. Francisco Donagaray con F. Menchaca. Miguel García y Cía., de la Liga de Defensa Comercial, con Telésforo Barcárcel. Antonio Martínez con Orestes Formento. José Graziani con Santiago Alonso Martínez. G. Weill y Cía. con Amelio Bellini. Mato y Ca. con Fermín Rodríguez y Hno. Luis Veiga con Emilio Sánchez. Furtado y Cía. con Grenier, Aldao y Ca. Serafín Quinteros, quiebra. Juan Carlos Gómez Folle con Daniel Smith. Waldemar Martínez Pintos, solicitando título de corredor y rematador. José Espiell, solicitando título de corredor y rematador. Souto y Cean, matrícula. Borrazás y Fernández con E. Dell'Acqua y Cía. Panario y Deyá, matrícula. José Verdes, ídem. Leonor Baldasari con Luis Castagnino Gardone. Juan Martín Rabellino con Wáshington Mautone. Bernardo Poj, quiebra. José Montes, quiebra, incidente sobre calificación. Amabilio Hernandorena con Samuel Kellog. J. R. Williams y Cía. con Ira W. Colbeth, capitán del velero "Martha P. Small". A. M. Fernández y Cía. con Hipólito Rozas. Salvo, Campomar y Ca. con Pablo Xiviller. Francisco Donagaray con Francisco Menchaca. Alejandro y José Mautone, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ambrosio Giz Gómez y Cía., quiebra. Felipe y Gómez, quiebra, incidente sobre calificación. Martín Larrandaburu, quiebra. Orestes Formento y Cía., matrícula. Mayon Limitada, ídem. Guido Severi con Vicente Solano. La Unión Mercantil con Miguel Neffa. Juan Calafat con Domingo Cavallaro. Carlos Barboni con José Luis Barreto. Regusci y Voulminot con Oscar Torres. Domingo Vasallo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Domingo Zenatti con Gerardo Paciel. Manuel Puyol en autos Juan Susena y Cía. con Séptimo Piffaretti. Fernando O. Volz con E. Ludeke y Cía. Juan Susena y Cía. con Sétimo Piffaretti. Viña y Mussio con Domingo Rolando. Enrique C. Lages y otro con Abrahan Requena Muñoz.

Interlocutorias — El Fisco con el concurso Sievers y Cía. Pilar Barreiro de Buglieli con Banco de Seguros del Estado. Nelson Carrasco con Santiago Bonifacino.

Definitivas — José Montes, quiebra. P. Lanziani y Cía., matrícula. Oxilio Cichero y Cía., ídem.

Libros rubricados Quince. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 27 — Trámite — Banco Italiano del Uruguay, solicitando moratorias. Mahmud F. Delati, concordato preventivo judicial. Susano A. Corbo con Angel Lago. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Carlos Stewart Castellanos y Jorge E. Maschwitz. Pablo Lebduscka con Olivera y Sellera. Pedro Gómez Muñoz con César J. Bergallo y Mateo Magariños Pittaluga. Manuel Rial y Cía., matrícula. C. M. Carve y Compañía, ídem. Souto y Boutoreira, ídem. Young Hnos. y Compañía, ídem. Juan Babella, ídem. Carlos Argerio, ídem. Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que la lancha número 410 de la casa Viuda e Hijos de Carlos Vallaro, cargada con 104.935 kilogramos de sal marina, se fué a pique con todo su cargamento. Antonio Chechi con Enrique Queirolo y Daniel Moreira Acosta. Manuel Cal con Antonio Cal. Olinto Carlotta con Vicente Ghigo. Brito Foresti, Rolando y Cía., con Pedro Deceaux. J. Campodónico e Hijos con Teófilo Díaz (hijo) y hermanos. Pablo Chalela con Emilia Díaz. Mateo Brunet y Cía. con Juan P. Camarri. Boado y Ottonello con Guillermo Gibbs del Cerro. Brito Foresti, Rolando y Cía. con P. Demichelli. Pablo Chalela con José Méndez. José Calvelo Varela con Francisco Salas y Cía. Federico Casalia con Pablo Lebet. J. Vignau y Cía., matrícula. H. White, ídem. Viuda de Rodríguez e Hijo, ídem. Guillermo Sóñora, ídem. Antonio Baccino y Emilio Ducadame, ídem. Ernesto Carlotta Bosch, ídem. Algorta, Guerra y Cía., ídem. Francisco Arizaga, concordato preventivo extrajudicial. Suárez Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Luis Rosello, matrícula. Pablo García ídem. Euclides Borges y Luis Alberto Zanzi, ídem. José Fajo y Manuel Fernández Núñez, ídem. D. y R. Zamba, ídem. Eugenio Zanoniani y Hermanos, concordato preventivo extrajudicial. Arióni y Cornero con la Administración General de las Usinas del Estado. Jacobo Pica con Pedro Bersetche. Marcelino Izquierdo con M. Saadia y Cía. Marcelino Izquierdo con Alberto Canetti. Banco Mercantil del Río de la Plata con Ezequiel García de Zúñiga y Rodolfo García de Zúñiga. Generoso Calviño con Enrique Bixio. Roque González y Hno, quiebra. Splen Swainston y Wilson Limited con José P. Chaves, capitán de la barca "Manuel Caragol". Estapé, Rivera y Compañía con Querejeta y Chirazola. Benito Conde con Antonio Paroli. John D. Hoover con Manuel Márquez. Alcira San Martín con Gualberto Oriol. Coates Hermanos con E. Taboas. Nelson Carrasco con Antonio Bosch. Tisnky Hnos., concordato preventivo judicial. Luis Dilandro, quiebra, calificación.

Interlocutorias — La Caja Obrera con Teresa M. del Puerto.

Reservados — Cuatro. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 27. — Trámite — Lombardo Luis, antecedentes. Castaints Angela con Tomás Camaño, divorcio. Franco María Elina con Felipe Vicente Frugoni, divorcio unilateral. Campos Magdalena G. con Joaquín V. Grané, divorcio unilateral. López María Remedios con Manuel Viqueira, divorcio unilateral, incidente sobre situación de los hijos. Delmond Ana María con Adolfo Pablo Domínguez, divorcio unilateral. Tropiano Rita, sucesión. Grases Ricardo con Rosa Elena Alonzo, divorcio. Kiegel Salomón con Emiliana Fava, divorcio, incidente por costas. De Franceschi Enrique con Nerina Comello, divorcio. Iturreguy Fermín con Salvador Marrone, desalojo. Rosso Claudio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Campos María con Manuel Rouco (hijo), divorcio. Silva Gumersindo con Nieves Abreu de Curbelo, cobro de pesos, incidente por costas. Roldán Eugenio con Rosario Yubero de Gervais, devolución de objetos, muebles y dinero. Domínguez de Conrado Indemira, venia. Viera Raimundo J. con María Antonia Godoy de Martínez Buela, daños y perjuicios, incidente por costas. Pereyra María del Pilar con Pedro Martínez, divorcio unilateral. Baire Rafaela con Luis Martínez, divorcio unilateral. Pelliza de Durand Amalia, sucesión. Domenech José, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Noble Zoila Elvira con Manuel Martín Costa, divorcio unilateral. Robilotte Carmen con Juan Ciriaco Lustó, divorcio unilateral. Benquet Juan B. con María L. Lucú, divorcio. Landeira María M. con Jaime R. Joanicó, divorcio unilateral. Frey Ernesto Santiago, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Posse de Bondoni Juana y otros con Angel Dente, desalojo. Bermasch Julio, ciudadanía. Navia de Hamilton Margarita con David Luján, desalojo. Manguinot Arturo con María J. Sanguinetti, divorcio. Carámbula Teobaldo H. con Cecilia Louzada, divorcio. Bentancour Rafael A. con Dominga Larraura, divorcio unilateral. Reinoso Avelino con Felipe Platero, daños y perjuicios. Lewis Mauricio con Carlota Vidal Ballesteros, divorcio, dos providencias. Gazzera Amalia Juana, rectificación de partidas. Sollari Rosa María y otro con Juan Maestro y Miguel Zalacain, desalojo. Brienza Santiago Juan con Rafaela Chiane, divorcio. Giménez María Dolores con Emilio José Luxardo, divorcio unilateral. Borroni Alberto con Consuelo Ramilo, divorcio por mutuo consentimiento. De León María Candelaria, rectificación de partidas. Hernez Santiago con Agripina da Silva, divorcio. Claverié Catalina, con Manuel Sánchez, divorcio. Saunders Elisabeth con Guillermo Michaelson, divorcio. Taboada Escobedo Angel con María Valdivieso Vázquez, divorcio. Fernández Manuel J., solicitando una inscripción. Comolle Nerina con Enrique de Franceschi, divorcio. Antelo María con Ramón Cancela, divorcio unilateral. Carvejal Justiniano con Braulio M. Goñi, desalojo. Vallorí y Conquiella Juan con María de la Asunción Boada y Solé, divorcio. Ferrer Juan José con Josefa Pons Subirá. Fresia José Pedro, incapacidad. Susaya Francisco con José Gómez, divorcio. Humerich Enriqueta con Antonio Nedved, divorcio. Pereda Guillermo con Alfonso Silvestre, reivindicación. S. de Elena Teresa, denunciando la incapacidad de Catalina Dopoli. Fousot Mauricio, ciudadanía. Canobas Moreno Alonso, auxiliatoria de pobreza. Grois Abraham, ciudadanía. Viojo Pintané José, ciudadanía. Maebus Guillermo ciudadanía. Delfraro Anselmo Ubaldo, ciudadanía. Frabasile Antonio con Margarita Rullan, divorcio. Boldrini Américo E., ciudadanía. Lofredo Nicolás, ciudadanía. Barbieri Ernesto, ciudadanía. Puentes Almeida con Antonio Cerqueiro, divorcio unilateral. Dieux Enrique con Orfilia Gentiluomo, divorcio. Maraninchi Fernando con María Virginia Giorgi, divorcio. Buela Castro Enrique, incapacidad. Arrarte Victoria Luis Con Amalio G. Santana, cobro de pesos. González de Rodríguez Julia, sucesión. Moyano Pío con Antonio Sucena, daños y perjuicios. Fynn Enrique con Alcira Sastre, divorcio. Medina Ginés, incapacidad. D. Mateo Carmen con Pedro Salvetto, separación de cuerpos. Silva y Uranga Enrique, inscripción en el Registro del Estado Civil. Barone Armando Juan con Catalina Oyenart, divorcio. López José y Eduardo Posadas, denunciando el fallecimiento de don Ramón Esperón. Alvarez Isabelino, incapacidad. Bertetti Aurora con Apeles J. Aghina, divorcio. Núñez Manuel solicitando se le designe tutor a la menor Luisa Núñez. Jaurreche Gregorio con Benito Dolfino López, cobro de pesos. Malaurie Máximo con Dolores Porta, divorcio por mutuo consentimiento. Pujol Juan con Emiliano Bacayoba, intimación. Trovere Josefa con José Biagetti, divorcio unilateral. Duce Agustín con Nicolás de Duce, cobro de pesos. Ugrin Pablo, testamentaría. Améndola José Isidoro con Benito Dagnino, reconocimiento de firma. Stasi José con María Spano, divorcio por mutuo consentimiento. Luchessi Mariotti Rogelio con Adelina Rosa Teopoke, divorcio por mutuo consentimiento. Palauza Juan con María Ugazio, divorcio por mutuo consentimiento. Rodríguez María Magdalena, antecedentes. Albano Luisa con Vicente Sartoretti, divorcio unilateral, incidente sobre situación de los hijos. Pazos Jacobo con Antonio Toscano, cobro de pesos. Camarano María Teresa con Juan A. Garibaldi, divorcio unilateral, incidente por costas. Ortiz de Rosas Julia con Julio Alvarez de Toledo, divorcio. Del Dago José con Emilia López, divorcio. P. de Toscano Teresa Esperanza con Antonio Toscano, medidas de seguridad. García Juan con Vicenta López, auxiliatoria de pobreza y divorcio. Scaglione José y Eugenia Benward, sucs. Borelli Antonia, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Barreto Bartolo León y Teresa Barreto de Fihalo, sucesiones.

Interlocutorias — Lloveras Carmen con Ramón Corominas, divorcio unilateral. Carzzini Teresa Margarita con Romeo J. Castro, divorcio. Iglesias Mariano con Emilia Martínez, divorcio. Villamil Juan José, rectificación de partidas. Risso Tomás, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Saavedra María Julia, antecedentes. Pérez Antonia con Francisco Pons (hijo), divorcio unilateral. Morchio Luis, suc.

Definitiva — Mafturro Francisco con Avelino Moreira, devolución de muebles y daños y perjuicios.

Audiencias — Cinco — Eduardo Routin, Actuario.

JUSTICIA MILITAR

Consejo Supremo de Guerra y Marina

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL 2.° TENIENTE CÉSAR FARÍAS DE OLIVER

Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Vista en audiencia pública y en segunda instancia esta causa, seguida de oficio al 2.o teniente César Farías Oliver, del Regimiento de Caballería número 3, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno del delito previsto en el artículo 941 del Código Militar, por lo cual solicita se le imponga la pena de cinco meses de prisión, causa venida a conocimiento de este Consejo por la apelación que dedujo la defensa contra la sentencia del Honorable Consejo de Guerra Permanente, que da por compurgada la infracción cometida por el encausado con el tiempo de prisión sufrida;

Resultando: 1.o Que el día 6 de Julio del año próximo pasado, encontrándose el prevenido en el cuartel que en la ciudad de Rivera ocupa el Regimiento de Caballería número 3, en que presta sus servicios, habiendo notado que el sargento de su escuadrón Fructuoso Sosa, no se había presentado a comunicarle las novedades, lo mandó llamar, concurriendo éste de inmediato a darle cuenta de que estaban presentes las licencias, después de lo cual el procesado le ordenó guardara arresto (fojas 8, 12 y 16 vuelta); 2.o Que un momento después lo mandó llamar nuevamente, porque había omitido darle cuenta de otra de las novedades ocurridas, y le reprochó la omisión en que había incurrido, ordenándole pasara a la guardia, lo que el sargento no acató de inmediato, teniendo que reiterarle la orden varias veces, y mandándole, por último, que marchara a paso ligero a cumplirla; al mismo tiempo que desnudaba la espada y se la presentaba de punta (fojas 7 vuelta, 11, 17 vuelta, 24, 27, 32 y 34); 3.o Que enseguida el encausado arrebató al sargento el sable que llevaba en la cintura, y amenazándolo siempre con la punta de su espada, lo obligó a marchar paso atrás, hasta que por último llamó al sargento Castillo y le ordenó condujera al sargento Sosa a la guardia, lo que hizo sin que éste opusiera resistencia (fojas 8 vuelta, 12, 18, 24 vuelta, 28, 32 vuelta, 34, 45 y 45 vuelta); 4.o Que estando el sargento Sosa detenido en la guardia, y habiendo ido momentos después el prevenido al cuarto de banderas, vió que aquél se hallaba en actitud incorrecta, por lo cual le ordenó se cuadrara y saludara, lo que el sargento hizo sin conservar debidamente la posición militar ni la actitud respetuosa que correspondía, y que entonces el procesado desenvainó su sable y le aplicó un golpe de plano en el brazo izquierdo ocasionándole una lesión sin importancia (fojas 9 vuelta, 14 vuelta, 24 vuelta, 31 vuelta, 42 vuelta y 48);

Considerando: 1.o Que, si bien es cierto que la actitud del sargento fué incorrecta, el prevenido disponía de otros medios para corregir su inobediencia y falta de respeto, desde que no hubo agresión material, único caso en que el oficial está autorizado para hacer uso de sus armas (artículo 944 del Código Militar); 2.o Que la aplicación del artículo 941 de dicho Código, hecho por el señor Fiscal al deducir acusación, no corresponde, porque si bien es cierto que el maltrato de obra a un subalterno constituye tratamiento arbitrario, como lo expresa dicho artículo, no hay duda de que se refiere a ofensa de palabra; 3.o Que tampoco corresponde la aplicación del artículo 942 hecha por la sentencia apelada, pues este artículo legisla de manera clara y precisa para el caso del que intencionalmente maltratase a un subalterno o de otro modo perjudicara directamente su salud, y no resulta de autos que haya existido en el encausado la intención de maltratar al sargento, y sí sólo la de reprimir su reiterada inobediencia y falta de respeto, si bien el medio empleado fué ilegal; 4.o Que la acción del encausado constituye la infracción prevista por el artículo 958, inciso 26, del Código Militar, y se halla comprendida, por lo tanto, entre las faltas de disciplina, cuyo castigo corresponde a la autoridad militar respectiva (artículo 714, segundo párrafo, del expresado cuerpo de leyes);

Por estos fundamentos: Revócase la sentencia de primera instancia, y absuélvese de culpa y pena al procesado, declarándose que hubo mérito para su prisión y enjuiciamiento.

Notificada, reténgase en Secretaría a los efectos de la ley de Abril 5 de 1909; vencido el término que ésta señala, pase al Consejo de Guerra Permanente para

su cumplimiento. — Bazzano. — Ramasso. — Schweizer. — Chiappara. — Miranda:

El Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina así lo mandó y firmó, etc. — Benigno. P. Carámbula, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 27 de Enero de 1921

La temperatura ascenderá. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 27.00 y 16.00; al Sudeste, 23.00 y 17.00; al Este, 24.00 y 16.00; al Norte, 29.00 y 18.00, y en la parte central, 30.00 y 20.00. Dominan vientos suaves del Sur en el río de la Plata, del Norte en la costa del Atlántico, del Norte al Este en la parte central y Norte del país, y del Sur al Este en la parte Oeste. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 396 kilómetros. Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Este del continente y las bajas al Norte y Sur. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo a horas 17

Barómetro: 755.50.
Temperaturas: Normal, 25o50: a la intemperie 28o00; máxima, 27o00; a la intemperie 33o00; mínima 16o50; a la intemperie, 9o80.
Viento Sur, 10 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 18.75. Humedad relativa, por ciento: 73.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1 metro 30 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por mil: 27.77.
Temperatura del agua: 24o00.
Estado del mar, en calma.
—Mal tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 27 de Enero de 1921

4.500 pesos, al 9 por ciento anual.
5.600 pesos, al 8 por ciento anual.
12.000 pesos, al 10 por ciento anual.
13.400 pesos, al 7 por ciento anual.
2.300 pesos, acumulados.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 27 de Enero de 1921

1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.500 pesos, a 9 pesos 40 centésimos por ciento anual.
12.000 pesos, sin interés.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Enero de 1921

5.000 pesos, casa en la calle Bolívar, 18.a sección, 295 metros.
2.800 pesos, casa en la calle Mac-Eachen número 37, 90 metros.
7.000 pesos, casa en el Camino Millán (Miguelete), 900 metros.
1.100 pesos, casa en Colón, calle Vecinal, 973 metros.
10.000 pesos, casa en la ciudad de Trinidad, calle Montevideo, 1.049 metros.
2.600 pesos, casa en el Camino Aldea número 155, 604 metros.
4.250 pesos, casa en la Avenida 8 de Octubre número 27, 419 metros.
1.814 pesos, terreno en el Miguelete, Camino Reyes, 604 metros.
1.492 pesos, terreno en la calle Eugenio Castro (Malvín), 373 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 27 de 1921.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 60.00.
2.350 pesos, ídem ídem, 60.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.00.

Deuda Nacionalización del Puerto

5.000 pesos, para mañana, 89.80.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 92.80.

Títulos Hipotecarios serie T

2.500 pesos, para mañana, 92.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 60.00.
9.400 pesos, para fin de mes, 60.60.
7.050 pesos, ídem ídem, 60.00.
9.400 pesos, ídem ídem, 60.00.
4.700 pesos, para mañana, 60.00.
4.700 pesos, para fin de mes, 60.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.00.
1.880 pesos, para mañana, 60.00.
4.700 pesos, para fin de mes, 59.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.90.
9.400 pesos, para fin de Febrero, 59.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.30.
4.700 pesos, para mañana, 59.90.
4.700 pesos, para fin de mes, 60.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.00.

Deuda Interna 1916

2.000 pesos, para mañana, 96.60.
8.000 pesos, ídem ídem, 96.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 96.40.

Empréstito de Conversión

3.730 pesos, para mañana, 79.90.
1.865 pesos, ídem ídem, 79.90.
7.460 pesos, ídem, ídem, 79.90.
1.398 pesos 75 centésimos, ídem ídem 79.90.
1.460 pesos, ídem ídem, 79.90.
9.325 pesos, para fin de mes, 79.90.
2.797 pesos 50 centésimos, para mañana, 79.90.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Febrero 80.00.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.20.
4.662 pesos 50 centésimos, para mañana, 79.80.
2.797 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 79.90.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Febrero, 80.20.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Marzo, 80.50.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.50.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.50.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.50.

Deuda Obras Públicas 1918

5.000 pesos, para mañana, 89.50.

Títulos 5 o|o oro 1914

1.410 pesos, para mañana, 75.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.900 pesos, para mañana, 93.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.10.

Títulos Hipotecarios serie T

5.000 pesos, para mañana, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
3.300 pesos, al contado, 92.80.
1.000 pesos, para mañana, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
8.500 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.200 pesos, ídem ídem, 92.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
1.100 pesos, ídem ídem, 92.80.
2.200 pesos, ídem, ídem, 92.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.80.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22.—Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Enero de 1921

Felipa Gómez, oriental, 35 años, Hospital Maciel.
Inocencio Viera, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.
María R. Bardanica, oriental, 5 meses, Guayivú 2466.
Camila Maya, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Eulalia Benítez de Dacunda, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Victorio Cardona, oriental, 50 años, casado, Patria 1035.
María Lasserre de Maly, francesa, 77 años, viuda, Paraguay 1038.
Juana Ramírez, oriental, 73 años, viuda, General Pagola 1935.
Elida Molinari, oriental, 24 días, Florencio Sánchez 16.
Luisa Veirano de Literas, oriental, 40 años, casada, Curiales 1527.
Rosa Gándara Veiga, oriental, 22 años, soltera, Nicaragua 1628.
Andrés Raineri, oriental, 52 años, casado, Julio Herrera y Obes 1120.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 28 de Enero de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 »	» 0.24
» 10 »	» 0.12
» 15 »	» 0.10
» 20 »	» 0.08
» 30 »	» 0.07
» 60 »	» 0.05
» 90 »	» 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales por 8 días... $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... » 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... » 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... » 6.00
Por cada centímetro de exceso .... » 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de P. de Montevideo

Habiendo la superioridad, por decreto de fecha 3 del corriente, dispuesto la liquidación de las Cantinas Policiales, la Jefatura de Policía de Montevideo, hace saber a los que por cualquier título se consideren acreedores de dichas cantinas que deben presentar sus créditos en la Contaduría de la repartición dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1921.

En.18-4475-v.feb.9.

Asistencia Pública Nacional

LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LECHE

Segundo y último llamado

Habiéndose rechazado las propuestas presentadas en el primer llamado para el suministro de leche a los establecimientos dependientes de la institución, desde el 1.o de Marzo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922, se llama por segunda y última vez a licitación.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el miércoles 2 de Febrero próximo, a las 9 horas y 30. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — La Dirección General.

En.25-4652-v.feb.1.o.

Dirección General de Aduanas

DIVISION DEPOSITOS

Aviso

Por disposición de la Dirección General de Aduanas se hace saber al comercio importador, despachantes y demás interesados, que se procederá a trasladar al Depósito Detalles para ser vendidos en remate, los bultos que tengan más de dos años, sin haber renovado almacenajes, y que se hallan almacenados en los depósitos denominados "Santos", "Aduana Nueva, números 1, 2 y 3", "Herrera y Obes, números 1, 2", "General Artigas números 2 y 3", "G, número 6" (ambas plantas), "G, número 7" (ambas plantas). "G número 8" (ambas plantas), "G, número 9" (ambas plantas), "Maciel" y "Wáshington".

También se efectuará el remate de bultos que en idénticas condiciones se hallan en los depósitos "Aguada" (V. Z.), "Inflamables" e "Isla Libertad".

Las relaciones respectivas se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la División Depósitos. — Luis Morillo.

Dic.27-4071-v.en.28.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

PLAZO PARA PAGO DEL IMPUESTO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesos y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12 horas, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo. En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. —Montevideo, Enero 15 de 1921. — La Dirección.

En.19-4501-v.feb.15.

Direccón G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

LICITACIÓN

Venta de pieles finas y ordinarias y aceite de lobo

Llámase a licitación, por segunda vez, para la venta de 2.320 pieles finas, más o menos, y 5.200 ordinarias, y de 45.000 kilogramos de aceite de lobo, procedentes de la faena del año 1920.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Dirección, calle 25 de Mayo número 412, en el papel sellado correspondiente y por la totalidad de las pieles de cada clase y del aceite, estableciéndose precio por cada piel o cada 10 kilogramos de aceite, en moneda nacional uruguaya, oro sellado, a pagar al contado en el acto de la entrega, que se hará en la barraca de la Dirección, calle 25 de Agosto número 575, donde se hallan depositados y donde podrán ser examinados cualquier día hábil hasta el de la licitación, desde las 8 hasta las 11 horas.

El término para la presentación de las propuestas será hasta el 28 del corriente, en cuyo día, a las 10 horas, se abrirán en la Secretaría de la Dirección.

La venta de los productos ofrecidos se hace en el estado en que se encuentran, reservándose la Dirección el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, así como el de tomar en cuenta las mejoras que se ofrezcan en las propuestas que se presenten, no incluídas en este llamado, quedando con la facultad de aceptar aquella que a su juicio sea más beneficiosa para los intereses del Estado, o rechazarlas todas si el precio que se ofrezca fuera reducido. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — La Dirección.

En.19-4511-v.en.28.

Dirección General de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL INTERIOR Y LITORAL

Se hace saber a los contribuyentes a dicho impuesto que el 15 de Febrero próximo vencerá el primer plazo fijado para su pago, después de cuya fecha se aplicará el recargo que establece el artículo 18 de la ley vigente. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — La Dirección.

En.27-4655-v.feb.1.o.

REVALUACIÓN DE AFOROS

Se cita a los interesados en las propiedades ubicadas en las manzanas comprendidas entre las calles Colonia, Miguelete, Gaboto y Minas, a fin de notificarles el aforo fijado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Los aforos que no fueren observados dentro de los diez días de la fecha se considerarán aceptados. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — La Dirección.

Preséntese plan̄illa en la calle Cerrito número 496, de 15 horas y 30 a las 17 horas y 30.

En.27-4656-v.feb.1.o.

Universidad de la República

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(Secretaría)

Se previene a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 horas y 30 a 12.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 25 de 1921. — La Secretaría.

En.27-4651-v.feb.12.

AVISO

Por disposición del señor Rector de la Universidad, y de acuerdo con el decreto respectivo, se convoca a todos los que estén en condiciones de recibir un título universitario en la colación de grados que se efectuará el veintinueve del próximo mes de Enero para que concurran a inscribirse en la Secretaría de la Facultad que corresponda antes del veinte de ese mismo mes, bajo apercibimiento, según lo dispone el expresado decreto, de serles postergada hasta el año siguiente, la expedición de sus diplomas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1920. —Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Dic.23-4044-v.en.30.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del lunes 3 del corriente, el horario de esta Administración será de 8 a las 12 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 11 horas y 30.

La Administración.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1919.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1918, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Mayo 26 de 1920.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8449

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, el señor José Arturo Ucar Blanco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

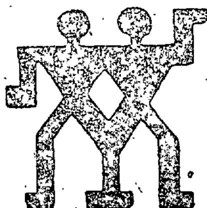
SEMANAL FILM

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.20-4528-v.feb.3.

ACTA N.o 8447

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por J. A. Henckels, de Solingen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez. Jefe de Sección. En.22-4561-v.feb.5.

ACTA N.o 8426

Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Unión Horlogere, Sociedad Anónima, de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

ALPINA

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.14-4416-v.en.28.

ACTA N.o 8410

Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The H. K. H. Silk Co. of New York, Inc., han solicitado el regitsro de la marca:

HEMINWAY'S

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.14-4223-v.en.28.

ACTA N.o 8431

Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por la Continental y Guttaperc̄ha Companie, de Hannover (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 3.a, 10.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.15-4430-v.en.29.

ACTA N.o 8323

Montevideo, Diciembe 16 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, por Jordao Mader, de Curityba, Estado de Pará (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.14-4412-v.en.28.

ACTA N.o 8414

Montevideo, Enero 8 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The H. K. H. Silk Co. of New York, Inc., de Nueva York (Estado Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

TEXTO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.15-4437-v.en.29.

ACTA N.o 8325

Montevideo, Diciembre 16 de 1920. — Con esta fecha, José Piñera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CASA OBRERA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.14-4413-v.en.28.

ACTA N.o 8412

Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.15-4438-v.en.29.

ACTA N.o 8423

Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Fabio F. Rossi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En-17-4459.v.en31.

ACTA N.o 8483

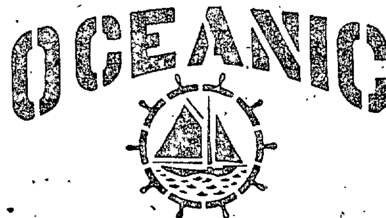
Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Burrell y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.25-4569-v.feb.10.

ACTA N.o 8462

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington Sears y Co., de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.25-4581-v.feb.10.

ACTA N.o 8463

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la West Pint Manufacturing Company, de Alabama (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.25-4579-v.feb.10.

ACTA N.o 8453

Montevideo. Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTIBADOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.25-4578-v.feb.10.

ACTA N.o 8464



Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: para distinguir artículos de la categoría 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 23.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.25-4583-v.feb.10.

ACTA N.o 8454

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. S. Elektrisk Bureau, de Christiania (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.25-4577-v.feb.10.

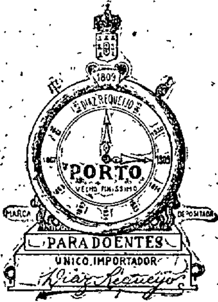
ACTA N.o 8455

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Champion Ignition Company, de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

AC

para distinguir artículos de las categorías 2 y 5, clases 20.a, 22.a y 41.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.25-4584-v.feb.10.

ACTA N.o 8465
Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Díaz Requeijo y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4582-v.feb.10.

ACTA N.o 8413
Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Besio Hermanos, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4559-v.feb.5.

ACTA N.o 8448
Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Glycodont (Laboratoire Glyco), de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

GLYCODONT

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4560-v.feb.5.

ASTA N.o 8418
Montevideo, Enero 8 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por C. H. Parsons y Brother Limited, de Ashby, de la Youch (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 12.a, 14.a, 15.a, 9.a, 58.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4396-v.en.27.

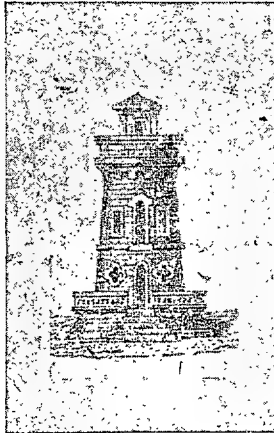
ACTA N.o 8437
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GALTON"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4532-v.feb.3.

ACTA N.o 8411
Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The H. K. H. Silk Co., of New York, Inc., han solicitado el registro de la marca:

TYRIAN DYES

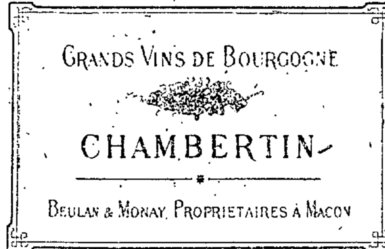
para distinguir artículos de las categirías 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.14-4224-v.en.28.

ACTA N.o 8442
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Engenio Danrée y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4520-v.feb.3.

ACTA N.o 8443
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Engenio Danrée y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4521-v.feb.3.

ACTA N.o 8441
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Eugenio Danrée y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4519-v.feb.3.

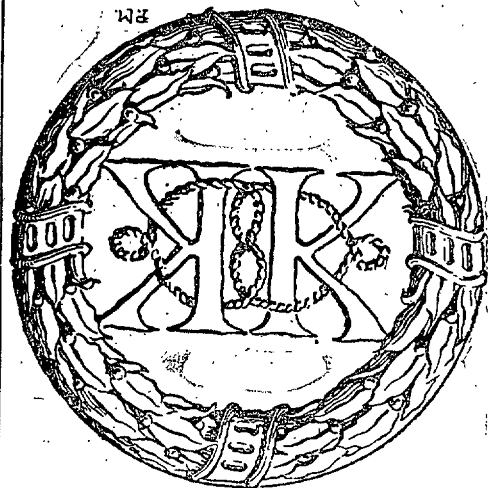
ACTA N.o 8415
Montevideo, Enero 8 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The H. K. H. Silk Co. of New York, Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

MONTAUK

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.15-4436-v.en.29.

ACTA N.o 8438
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SULF - ETYLOL"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4533-v.feb.3.

ACTA N.o 8434
Montevideo, Enero 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Relsall y Kemp Limited, de The Butts, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4530-v.feb.3.

ACTA N.o 8436
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BIOPHORINE"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4531-v.feb.3.

ACTA N.o 8450
Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. H. Rice Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

ARCO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4571-v.feb.9.

ACTA N.o 8452
Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Willys - Overland Company, de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4573-v.feb.9.

ACTA N.o 8461
Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

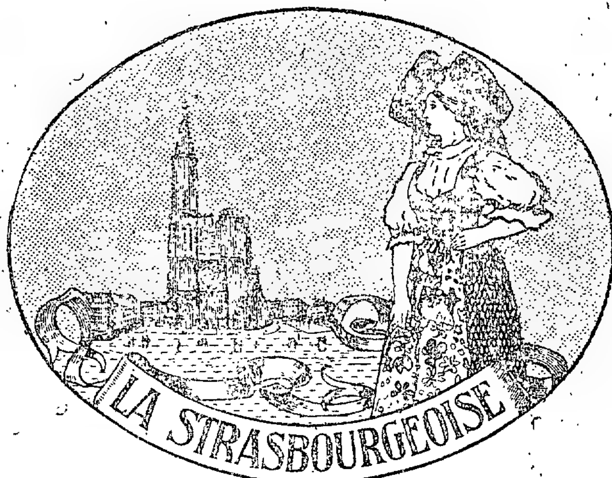
MONARCH

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4580-v.feb.10.

ACTA N.o 8484
Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Burrell y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marc:
"CALCITINA"
para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4568-v.feb.9.

ACTA N.o 8435

Montevideo, Enero 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Forges, de Strasbourg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4494-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8459

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Bernardo Gluckmann, por Max Gluckmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EMPIRE"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a, especialmente films para cinematógrafos, y también para designar establecimientos de exhibiciones cinematográficas. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4491-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8456

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la American Piano Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

KNABE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4497-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8458

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Español y Llovet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4495-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8440

Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GIRARD"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4493-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8457

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la American Piano Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

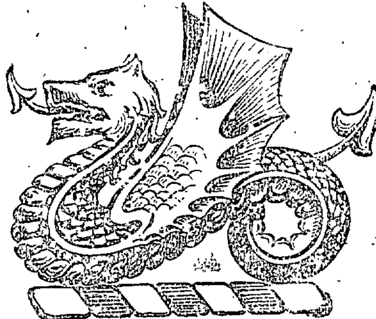


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4496-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8416

Montevideo, Enero 8 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la W. y A. Bates Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

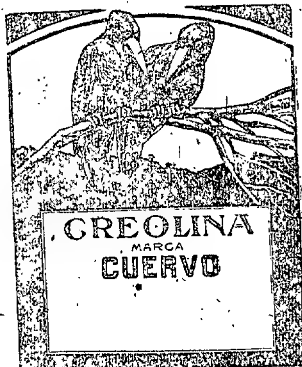


para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4457-v.en.31.

ACTA N.o 8422

Montevideo, Enero 10 de 1921. — Con esta fecha, Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, y creolina, clase 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En-17.4458-v.en.31.

ACTA N.o 8432

Montevideo, Enero 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Kelsall y Kemp Limited, de The Butts Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

THE MEDICO

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Ricardo Sánchez, Jefee de Sección.

En.17-4462-v.en.31.

ACTA N.o 8433

Montevideo, Enero 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Kelsall y Kemp Limited, de Butts, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

THE DOCTOR

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4463-v.en.31.

ACTA N.o 8446

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Gillette Safetty Razor Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

GILLETTE

para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 22.a, 42.a, 43.a, 58 y 80. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4455-v.en.31.

ACTA N.o 8424

Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Billings y Spencer Co., de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

THE BILLINGS & SPENCER CO. B

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4460-v.en.31.

ACTA N.o 8444

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Alonso Freire, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 6 y 7, clases 21.a, 28.a, 42.a, 52.a, 56.a y 57.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4456-v.en.31.

ACTA N.o 8425

Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The H. R. H. Silk Co., of New York., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4461-v.en.31.

ACTA N.o 8451

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. H. Rice Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

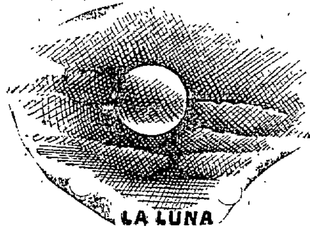


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-1572-v.feb.9.

ACTA N.o 8489

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esa fecha, Enrique Brusco, por Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 15.a, 17.a a 41.a, 43.a a 57.a, 59.a, a 64.a y 66.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-4646-v.feb.12.

ACTA N.o 8488

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-4645-v.feb.12.

ACTA N.o 8482

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Borwughs Welcome y Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"TABLOID"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4567-v.feb.9.

ACTA N.o 8480

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ANTICUARIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 8, clases 1.a y 62.a a 71.a. inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4570-v.feb.9.

ACTA N.o 8439

Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLOREINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4492-v.feb.9.

ACTA N.o 8345

Montevideo, Diciembre 20 de 1920. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL SECRETO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.14-4414-v.en.25.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro meses, para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de 1921 y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — La Secretaría.
Dic.21-3998-v.ab.18.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llárase a licitación pública por primera vez para la construcción de una chimenea en el Hospital de Niños "Pereira-Rossell", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 15 de Febrero próximo a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 21 de 1921. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.22-4563-v.fb.14.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la instalación de obras sanitarias a ejecutarse en el Pabellón de Medicina y Cirugía en construcción en la enfermería del Asilo Dámaso Larrañaga, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 2 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.20-4516-v.feb.1.o.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión y colocación de vidrios en un pabellón del Asilo Piñeyro del Campo, de la Unión, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 29 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.17-4468-v.en.28.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería de un pabellón del Asilo Piñeyro del Campo, de la Unión, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 1.o de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1921. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.17-4469-v.en.31.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación y ampliación a ejecutarse en la Casa de Aislamiento de la ciudad del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 31 de Enero corriente, a las 10, hora en que serán abieras en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.12-4372-v.en.29.

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de tres mil ciento sesenta y cinco llaves de paso para el servicio domiciliario de aguas corrientes en la ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Inspección General de Saneamiento, calle 25 de Mayo número 179. —Montevideo, Enero 7 de 1921. — J. C. Ponce, Oficial 1.o.
En.11-4367-v.feb.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fernando Bocalandro, doña María Silvia Bocalandro y doña Gumersinda Bocalandro, propietarios del nicho número 15 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los siguientes restos, depositados en el nicho expresado: Rosa Pardo, Antonio Lasserre, Norberto Etcheverry, María Dieu, Juan Chovoy, Pedro de Dios, Felicia Lasserre, Martín García, Leonor Trillo y los de Carlos Etcheverri.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1920. — La Dirección.
Dic.21-4010-v.mz.20.

Habiendo solicitado doña Elena Ferrer de Zeballos un nuevo título duplicado del nicho número 425 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Cazenave y Ferrer, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — La Dirección.
Dic.2-3609-v.mz.1.o.

Habiendo solicitado don Rolando Laguarda un boleto duplicado del nicho número 594 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Graciana Laguarda de Larraburu, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1920. — La Dirección.
Dic.1.o-3587-v.mz.1.o.

Doña Carmen Legris, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 569 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de doña María Morales de Legris.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1920. — La Dirección.
Nov.20-3357-v.feb.20.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, y por el término de treinta días para pavimentar con adoquines de piedra granítica los trozos comprendidos entre la Avenida General Flores y la calle 18 de Julio, de las calles Ituzaingó, América, Lavalleja, Alberto Méndez y Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Concejo, en que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se previene que la obra se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre afirmado de las ciudades, villas y pueblos de campaña, y que los propietarios con frente a las calles a pavimentarse, que se consideren perjudicados, pueden deducir oposición ante este Concejo dentro del término de treinta días.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en pliego cerrado hasta el día cuatro de Febrero, a las diez horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a los intereses que representa. — Colonia, Enero 4 de 1921. — Juan G. Salorio, Presidente. — Antonio Cafferatta, Secretario.
En.8-4323-v.feb.3.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE FLORES

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de 24 nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 28 del corriente en esta oficina, a las 10 horas, haciéndose presente que este Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa a los intereses que representa o de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. —

Trinidad, Enero 13 de 1921. — Juan Bula (hijo), Secretario interino.
En.15-4431-v.en.28.

CONCEJO AUXILIAR DE PIRARAJA
Desvío de camino

Se hace saber al público que ante este Concejo Auxiliar se ha presentado don Santiago Salaberry solicitando la desviación de un camino en campos de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Norte, sucesión Muniz; por el Sur, con sucesión Jacinto Bardecio y Sofía de B. de Ramírez; por el Este, Sucesión Cidade, y por el Oeste, sucesión González.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que partiendo del camino departamental se dirige a la Picada de Rodríguez, de Cebollatí, de acuerdo con el croquis que obra en el expediente respectivo a disposición de los interesados en esta Secretaría.

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. —Juan M. Echave, Presidente. — Pelegrín Lapaz, Secretario.
En.5-4265-v.feb.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre de 1920, se hace saber que se ha presentado a este Concejo el vecino de la 4.a sección Domingo Laxaide solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campos de su propiedad y conduce al Paso del Lavado de Corrales, cuyo desvío lo efectuará en una extensión de mil quinientos metros, más o menos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 14 de 1921. — N. Ceferino Fajardo, Vicepresidente en ejercicio. — A. Duarte Gomeza, Secretario.
En.19-4505-v.feb.18.

Desvío de un camino

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre próximo pasado se hace saber que se ha presentado a esta oficina el vecino de Cerros Blancos, 8.a sección del Departamento, don Juan Orcasberro, solicitando permiso para encallar y desviar un camino departamental que conduce a la línea divisoria en una extensión de ciento cincuenta metros, más o menos, cuyo desvío linda con campos de Ramón López.

A los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 22 de 1920. — Julio S. Gil. —
En.3-4211-v.feb.3.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA
ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber a los propietarios de terrenos con frente a las calles comprendidas en el llamado a licitación que se publica en esta misma fecha que deben presentarse a deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente a sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.
En.18-4484-v.feb.18.

(SECRETARIA)

De conformidad con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa de fecha 27 de Junio de 1920, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la pavimentación con adoquinado granito de los siguientes trozos de calles:

Número 1. — Calle 19 de Abril entre Francisco de los Santos y Uruguay, Uruguay entre 13 de Abril y Lavalleja, 13 de Abril entre Uruguay y 18 de Julio. Total: 477 metros 56 centímetros.

Número 2. — Calle 13 de Abril desde 18 de Julio hasta Río Branco. Total: 292 metros 62 centímetros.

Número 3. — Calles 18 de Julio, Treinta y Tres y Florida, entre las de 13 de Abril y Lavalleja. Total: 260 metros 88 centímetros.

Número 4. — José E. Rodó entre Francisco de los Santos y Uruguay, Lavalleja entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre José E. Rodó y 13 de Abril, 13 de Abril entre Leonardo Olivera y Francisco de los Santos. Total: 478 metros 11 centímetros.

Número 5. — Calle 25 de Mayo entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre 25 de Mayo y José E. Rodó, 19 de Abril entre Leonardo y Uruguay. Total: 449 metros 45 centímetros.

Número 6. — Calle Rincón entre Uruguay y Francisco de los Santos, Francisco de los Santos entre Rincón y 25 de Mayo, 25 de Agosto entre Olivera y Uruguay. Total: 447 metros 24 centímetros.

Número 7. — Calle Río Branco entre 13 de Abril y 19 de Abril, Lavalleja entre Río Branco y Florida, José E. Rodó entre Río Branco y Florida. Total: 466 metros 58 centímetros.

Número 8. — Río Branco entre 19 de Abril y 25 de Agosto, 19 de Abril entre Río Branco y Florida; 25 de Mayo entre Río Branco y Florida, Unión entre Río Branco y Florida. Total: 452 metros 68 centímetros.

Número 9. — L. Olivera entre 13 de Abril y calle sin nombre, paralela a Monte Rosso. Total: 501 metros 92 centímetros.

Número 10. — Río Branco entre Piedras y 25 de Agosto, Piedras entre Río Branco y Florida, Rincón entre Río Branco y Florida, 25 de Agosto entre Río Branco y Florida. Total: 449 metros 93 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles a la hora de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.
En.18-4483-v.feb.18.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO
AVISO

Los señores Juan A. Pérez y Juan Mischler se han presentado ante esta oficina solicitando permiso para desviar una senda de paso, que atraviesa dos fracciones de campo linderas, propiedad de dichos señores, y situadas en el distrito de Polonia, 13.a sección judicial.

La senda de paso que se desea desviar pasa por los predios mencionados y conduce al Paso de Regino, sobre el arroyo de la Polonia.

La desviación solicitada encallaría dicha senda llevándola por el límite Norte de los respectivos predios de los señores Pérez y Mischler.

Las fracciones a que se ha hecho referencia limitan: por el Norte, Enrique John; al Sud, sucesión Indurain; al Este, camino vecinal, y al Oeste, parte con Enrique John y parte con Elisa Náter.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación, pudiendo los que consideren que la desviación proyectada no es conveniente, hacerlo saber a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Enero 14 de 1921. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.
En.18-4482-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días para la construcción de los Corrales de Abasto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Concejo y en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, donde podrán consultarlo los interesados en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de este Concejo hasta el día catorce de Febrero venidero, a las 10 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1920. — César Cano y Arce, Secretario.
En.7-4290-v.feb.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración Departamental se ha presentado don Modesto Hernández solicitando la desviación de un camino en campo de su propiedad ubicado en la 7.a sección judicial, lindando: por el Norte, con el río Olimar y sucesión Martínez; por el Este, con la expresada sucesión Martínez y José Tonar; por el Sud, con Lucas Umpiérrez, y por el Oeste, con Nereo Z. Rocha.

El desvío se efectuará en una senda de paso que partiendo del camino departamental de esta ciudad a la picada de Techera empalma en otro camino que conduce a Cebollatí, de acuerdo con el croquis que obra en el expediente respectivo, que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría.

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Poder Ejecutivo fecha 20 de Septiembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de caminos públicos, y que deben solicitarse informes a las policías y de los maestros de escuela de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1920. — Carlos M. Uriarte, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.
En.24-4575-v.feb.2.

EDICTO

De mandato del Concejo de Administración Departamental de fecha 20 del presente mes, y en cumplimiento del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Pedro Sánchez Estavillo, vecino de la 5.a sección de este Departamento, se ha presentado a esta oficina solicitando desviar en un kilómetro, más o menos, el camino departamental que viniendo de la Cuchilla Grande a Treinta y Tres cruza por el centro de un campo que posee la señora del solicitante, doña Maura Cruz, en Isla Patrulla (citada sección del Departamento), y que linda: por el Norte, con la sucesión de Antonio M. Cruz; Eusebia Cruz de Suárez y Juvenal Cruz; por el Sur y el Oeste, con doña Ramona Cruz de Fernández, y por el Este, con don Federico Pascual, Pedro Sánchez Estavillo y Domingo Goyenola.

En consecuencia, se ruega a los señores Juez de Paz y comisarios seccionales, a los señores maestros de escuela, a los correístas, comerciantes y transeuntes más asiduos de dicho punto y a todos, en general, que quieran informar acerca de este desvío. Y se recuerda que toda persona, en fuerza de la ley, puede oponerse a este desvío, siempre que pruebe que él importa un perjuicio o solamente una inconveniencia al tránsito público.

Las denuncias pueden hacerse ante el Juez o comisario de la sección o bien directamente a este Concejo. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Carlos M. Uriarte, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.
En.21-4541-v.en.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL ELEAZAR PARADA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión rentista, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MARIA CRISTINA ENGLER, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1996-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARQUEZ CAMPOS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA JOSEFINA ARES, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito número 762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1997-v.feb.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FIDEL SANTO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle La Paz número 1611, y doña MARIA JUANA BONMISADRI, de nacinaolidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Canelones número 842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2010-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FRANCISCO AGNESE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle A. Guerra sin número, y doña IRMA MARIA CARIAGA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2011-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LEDOUX, de nacionalidad argentino, de 34 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Médanos número 1531, y doña MARIA ESTRADES, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
1976-v.en.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO EDUARDO WALKER, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San José número 1221, y doña HONORINA CHAVIER, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San José número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2007-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANTISANO, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Paraguay número 1038, y doña LUISA ARIOSA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paraguay número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2008-v.feb.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO TRAVELLA, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cebollatí número 1583, y doña TRANSITO ANDRADA, de nacionalidad argentina, de 46 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cebollatí número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2035-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BORDONI (hijo), de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1291, y doña LEA CARLOTA FRASSINETTI, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2034-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN AUSCARRIAGA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Mercedes número 1722, y doña CATALINA BUSTELO PEREZ, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2033-v.fb.3.

En Montevideo, y el 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUBIN QUADROS, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión rentista, domiciliado en la calle Municipio número 1192, y doña JULIA GRIEN, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1987-v.en.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO CABALLERO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 2092, y doña CATALINA JUSTA REYES, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaguarón número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2017-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO BARBOZA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Arequita número 2142, y doña PETRONA MOLINA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arequita número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1979-v.en.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NATALIO ABAL, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Asencio número 1129, y doña MARIA ELOISA BONOMI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Agraciada número 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1998-v.feb.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el daí 21 del mes de Enero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS LA CORTE, de nacionalidad argentino, de 25 años, de estado soltero, de profesión artista, domiciliado en Colón, y doña CARMEN DEARMAS, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
1995-v.feb.1.o.

En Colón, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DE LEON, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado viudo de doña Ema Anza, de profesión jornalero, domiciliado en Abayubá; y doña EMILIA MARIA DANESE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
1994-v.feb.1.o

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER ANDUEZA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Joanicó número 14, y doña ELISA FERIA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joanicó número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2029-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TUALA, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Inglaterra número 24, y doña MARIA JULIA VENTURA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calel Inglatera número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1992-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CRUZ, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Barrio Garzón, calle Presidente Berro sin número, y doña JULIA GEREMIAS GARRIDO, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1993-v.feb.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEREZ SANCHEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Colonia número 1120, y doña ALEJANDRINA REMERSARO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Giordono número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1977-v.en.28.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOEL MINVIELLE, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en el Camino San Carlos sin número, y doña EMILIA PALMA ROSA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1978-v.en.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO SAINZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión cho-

fer, domiciliado en la calle Porongos número 2632, y doña ELISA PARALLADA, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ceibal número 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2018-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARIN, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Garibaldi número 1576, y doña BEATRIZ CLELIA A. BISSO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Garibaldi número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2019-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO JUSTO TOCHETTO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la cale Caiguá número 33, y doña CARMEN GARGIULO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Caiguá número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2002-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUUE MALDONADO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña MARIA GIUSSO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2003-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA GARRIDO, de nacionalidad español, de 34 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida San Martín número 610, y doña CAMILA SOMOZA, de nacionalidad española, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida San Martín número 610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1981-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1718, y doña CONCEPCION BERMUDEZ, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1982-v.en.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AQUISGRANA, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1266, y doña AMINA STRAZZARINO, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Larrañaga número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1983-v.en.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO DIAZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Camino Cibils sin número, y doña EMA TRIAS, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bulgaria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2020-v.fb.3.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SOTELO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña CARMEN RIVERO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2021-v.fb.3.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO PRESENTADO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida Cárlos María Ramírez sin número, y doña ELENA FERREIRA, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Colonia Uruguaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1986-v.en.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CAMI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San Ramón número 36, y doña AGUSTINA DE LEON, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Ramón número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1989-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BARREIRO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 116, y doña CLEMENTINA DOMINGUEZ, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Suárez número 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1988-v.en.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO RENE CURCI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2708, y doña DELIA PRADO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Galicia número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2030-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don ENRIQUE GOMEZ CIBILS, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Paraguay número 1535, y doña MARGARITA VIGNOLI CASTELLANOS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1999-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME HERRERA, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado viudo, de profesión militar, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2032, y doña FELICIA BELDARRAIN LETE, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2000-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATTISTTUTA, de nacionalidad austriaco, de 40 años, de estado soltero, de profesión mueblero, domiciliado en la calle Andresillo número 1836, y doña CARMEN DECARLINI, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Andresillo número 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2001-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GARD, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guaná número 2082, y doña FLORENTINA CULAZZO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaná número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2009-v.feb.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BENGOCHEA, de nacionalidad argentino, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Durazno número 1867, y doña ANA MARIA VALLETTA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Espartero número 3 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1991-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ (hijo), de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 215, y doña ROSA HIGO-FIEL, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1984-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO JAIME ACOSTA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Chaná número 2245, y doña ANGELA BELLO, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1985-v.en.28.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANARQUISTA FELIX VARELA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña CAMILA IDALINA LEDE, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Brasil número 150 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2014-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REDONDO FERRO, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Héctor Miranda número 13, y doña DOLORES CASAS CANEDO, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ellauri número 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2013-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RIOS BLANCO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1577, y doña BENJAMINA RATTO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaná número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2012-v.feb.3.

19.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEREZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Blandengues número 1968, y doña ELISA IZZI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Blandengues número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2032-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TAVORA, de nacionalidad portugués, de 33 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Cufré número 2327, y doña SEBASTIANA FERNANDEZ, de nacionalidad portuguesa, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Coquimbo número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2031-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEZZOLANO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle José L. Terra número 2487, y doña INES ALBERTI, de nacionalidad española, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2015-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ LOPEZ, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1689, y doña VELIA PETRONA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle República número 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2016-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GUERIN, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1718, y doña AGUSTINA INGLES, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2004-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2283, y doña MARIA VILA, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2005-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENANCIO BALERIO FERREIRA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Hausman número 1860, y doña BRENDA EUGENIA GUITAR, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Hausman 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2006-v.feb 2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO LATORRE, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en La Teja, y doña MARIA LUISA LOPEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2027-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MERILES, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Fraternidad número 270, y doña PETRONA CARMEN PORTA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Conciliación número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2028-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MAURICIO MATONTE, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado viudo, de profesión zapatero, domiciliado en el Pantanoso, y doña CIRIACA ELISA AGUIRRE, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1990-v.en.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TEJERA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Industria sin número, esquina Roma, y doña ISABEL LEONIDES LAMBERT, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 24 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2025-v.feb.3.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO SODRE, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mauá número 25, y doña CORA BIGOT, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Eucaliptus número 25.

En fe **de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2026-v.feb.3.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CASAS, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí número 1358, y doña RAMONA DIAZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Millán número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2022-v.feb.3.

En Sayago, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VILLEMUR, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Colón (9.a sección), y doña ISIDORA ARRIOLA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pena número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección

y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2023-v.feb.3.

En Sayago, y el día 16 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CAZENAVE, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en Peñarol, y doña LINA BO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Sayagi.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2024-v.feb.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sobrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4642-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4643-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Proto de Confonti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4644-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1920.—Patricio A. Pereira, Actuario.

En.22-4564-v.en.31.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, pronunciado en los autos testamentarios de don Juan Murphi, se cita, llama y emplaza a los hermanos don Juan Basilio y don Aurelio M. Murphy, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.7-4298-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Wagner de Meillet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.4-4345-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Yáñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-4170-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto D'Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-4169-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Deoclecio Ramos de Carvalho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en foma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.10-4352-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José E Mendisco contra Ana María, Julián, María Andrea, José María, Pedro Eduardo y Emilia Almagro y Juan y Jaime Darquier, sus sucesores y causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María, don Julián, doña María Andrea, don José María, don Pedro, don Eduardo y doña Emilia Almagro, don Juan y don Jaime Darquier, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular y a todos los que pudieran alegar derechos a una fracción de campo de 80 hectáreas, 5.035 metros cuadrados, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, y que linda: por el Nordoeste, con el río Uruguay; Nordeste, en 2.905 metros, con Martín Etchebarne y campos adquiridos por el Estado para la población de la Colonia Belga; Sudoeste, 1.905 metros, y Sudeste, 500 metros, con campos del Estado, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-4303-v.feb.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Crosa contra Ana María Pereyra, José Correa Da Silva Borba, Julián Rodríguez o sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Pereyra, don José Correa Da Silva Borba, don Julián Rodríguez y a los sucesores de los mismos, a título universal o particular, o cualquier otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo de cuarenta y ocho hectáreas siete mil un metros sesenta decímetros, comprendida dentro de una fracción mayor, compuesta de 642 hectáreas, ocho mil quinientos treinta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, situada en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje conocido por Pablo Páez, que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Ramasso en Mayo de 1891, linda: al Norte, Nordeste y Este, con el bañado de los Tres Hermanos; al Sur, con M. B. Cardozo, y al Oeste, con José Correa da S. Borba y D. J. Rodríguez, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-4304-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Recagno de Charruti o Charrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-4174-v.en.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Nicolás Esperanza para que concurra ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco contra Juan Antonio Madueño Rozée y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

En.27-4640-v.mz.1.o.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don Eduardo Vázquez el registro de las siguientes minas: "Perseverancia", de esquistos bituminosos y carbón, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado Aceguá, en campo de don Pedro Soto Goró, siendo los límites de dicha mina: por el Norte, con más campo del señor Soto Goró y don Casio Guasque; al Este, Casio Guasque; Oeste, Pedro Soto Goró y doña María Joaquina Lucas de Bandera, y por el Sur, con esta última y Casio Guasque. "Maruja", del mismo mineral, ubicada en la cuarta sección del nombrado Departamento, en campos de don Héctor Rivas y Manuela Díaz de Arias, sobre el Paso del Minuano, del Yaguarón, siendo sus límites: al Norte, río Yaguarón; Sur, Pedro Cardoso; Este, Paulino Cardoso, y al Oeste, con más campo de doña Manuella Díaz de Arias. "La Victoria", en las secciones cuarta y quinta del mismo Departamento, teniendo: al Norte, campo de los señores Lebano; Este, con Manuel León Lucas; Sur, Roberto Borba y Manuel León Lucas, y al Oeste, con doña Petrona Borba y señores Lebano; y "La Lucha", sita en la quinta sección de dicho Departamento de Cerro Largo, siendo del mismo mineral de esquistos bituminosos como las anteriores, y teniendo: al Norte, campo de don Casto Guasque; Sur, Este y Oeste, con campo de los señores Lebano. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

Dic.13-4189-v.dic.24-en.26-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos de quiebra de don Manuel Oca, se ha presentado este señor solicitando su rehabilitación y que así sea declarado judicialmente, atento a que ha pago a sus acreedores lo que les debía, de conformidad y ser procedente con el artículo 1774 del Código de Comercio. Y a los efectos de los artículos 1776 y 1777 del citado Código, se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 11 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-4609-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se llama, cita y emplaza a los señores Halle y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que por registro de la marca "Diana" le tienen iniciados los señores "Sociedad J. y E. Atkinson Ltd.", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere por derecho. —Montevideo, Noviembre 23 de 1920. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Dic.6-3719-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de pri-

mer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Laurenzo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-4617-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Juan Leopoldo Frugone se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el apellido paterno como Fregone, en vez de Frugone. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. —Montevideo, Agosto 20 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.13-3872-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Delia Argumbau o Arguimbau para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don David José Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.12-4379-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Quintín Léonic Germaine para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Henry Maurice André, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.
En.8-4314-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Jorge Guillermo Manley para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ada Maud Jefferson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.31-4180-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Manuel Juan Navarro Conde para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Joaquina Lucía Vivanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.28-4113-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Hortencia Vieira dos Santos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Carlos Ramos Otero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.28-4114-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Magliano de Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.26-4625-v.feb.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha declarado a doña Mercedes Pelfort en estado de incapacidad, habiéndose designado como curador al doctor Conrado Pelfort. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.20-3981-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rao y otros, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: A) En la partida correspondiente a Juan Rao, donde dice, como nombre del padre, Rosario Rago, debe decir Rosario Rao, y corregir igualmente el nombre del abuelo paterno por el de Luis Rao; B) En la partida correspondiente a Luis Rao, donde dice, como nombre del padre, Rosario Rabbo, debe decir Rosario Rao, y de igual manera debe corregirse el nombre del abuelo paterno por el de Luis Rao; C) En la partida correspondiente a Antonio, donde dice, como nombre del padre, Rozario Rago, debe decir Rosario Rao, y también debe ser corregido el nombre de la madre, en lugar de María Perende, el de María Parente. En igual forma deben corregirse los nombres de los abuelos paternos y maternos, sustituyendo a Luis Rago por Luis Rao, y a José Parende, por José Parente, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 30 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.17-3951-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Juan Gay o Gai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciado doña María Calcamuggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.16-3942-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores Pedemonte y don Oscar Boubé o Boubet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.14-4420-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Roque Jacinto Bolla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sylvina Edelmira Agrelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.11-4356-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Juana Cortiñas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salustiano Minguillón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 23 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.5-4261-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Raúl Guelbeck, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jovita Desmarais, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.28-4107-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Raquel Schilowitz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Finkelstein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.27-4097-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 47783, se cita, llama y emplaza a su propietario, don Eduardo Navia, o a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en Villa Colón, en la manzana número 2, y se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al S. E. a la calle Veraguas, distante 21 metros 475 milímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Gioia; 85 metros 90 centímetros en su costado N. E., por donde linda con Pablo Morán; 21 metros 475 milímetros en su costado N. O., por donde linda con la sucesión de Basilio de Alava, y 85 metros 90 centímetros en el costado S. O., lindando con Carlos Rodigari; encerrando una superficie de 1.844 metros, 7.020 centímetros, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Colón, Diciembre 20 de 1920. — Pablo V. Otero.
Dic.27-4073-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Odila González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 6 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Dic.17-3956-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ceferina Alves de Alves, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 26 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.30-3563-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña María Juana Vázquez de Rusiñol, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
En.26-4618-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Anza de Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 10 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4619-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bagnaschini o Bagnaschina de Frandini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1919. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4620-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Rodríguez de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 4 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4621-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo o Juan Batista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4622-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustina Ferreira de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4623-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las ucesiones de Fermina Bueno de Larrañaga, Leonor Larrañaga de Alonso, Pedro y Juana Larrañaga Bueno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se emplaza igualmente a la estirpe de doña Leonor Larrañaga de Alonso, compuesta de sus hijos Domingo, Angel, Alfonso, Atanajildo y Benito Alonso Larrañaga, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 17 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4624-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Castillo de Mariños, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4630-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Güido, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4636-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 104 5del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Romeo Flematti Riatti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En-20-4527-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza a don Celestino Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cornelio Perdomo, bajo juramento de nombrársele curador de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-4513-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 9 de 1920.—Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4611-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Miguelena de Echenique y doña Juana Echenique, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4597-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Otazú, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4598-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Ferreta, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Octubre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4599-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Isasmendi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4600-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Leguisamo de Manzino, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 20 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4601-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Garmendia de Baldi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4606-v.feb.4.

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que en los autos sucesorios de Esteban Curbelo y Jacinto Remedios ha sido nombrado curador del incapaz Bernabé Beltrán su padre don Rafael Beltrán. — Colonia, Diciembre 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4603-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arturo Schusselin, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Demetrio Balao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4604-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Celano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mafalda María Elisa Celano, en las partes siguientes: 1.o Donde dice Cilano Mafalda María Elisa, debe decir Celano; 2.o Donde dice José Cilano, debe decir José Celano, y donde dice Antonio Cilano, debe decir Antonio Celano. A los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4605-v.feb.26.

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos sucesorios de Pablo Rivoir ha sido nombrado curador del incapaz Pablo Rivoir su hermano Juan Daniel Rivoir. — Colonia, Diciembre 4 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4607-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mariotta de Pita, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4602-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantin, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3917-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Peirano y María Maglio de Peirano, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. A la vez se emplaza a la heredera Magdalena Peirano, por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 29 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano Público.

Dic.9-3806-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en el expediente caratulado "José Sonderegger y otros contra Ricardo Arturo Schusselin, embargo", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Arturo Schusselin para que comparezca al reconocimiento de las firmas de los documentos que obran en autos, llenar el requisito de la conciliación y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

En.19-4506-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Aída E. Cisneros para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Andrés Leal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 30 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.19-4507-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelin Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.18-4489-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Schusselin, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al here-

ro Ricardo Arturo Schusselin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Colonia, Diciembre 22 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano.

Dic.30-4156-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Schmid de Begle, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Habilítase el feriado para la publicación — Colonia, Diciembre 23 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.29-4132-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Mareco, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Encarnación Mareco o sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo Diciembre 4 de 1920. —Miguel Federicho, Juez de Paz.

En.26-4608-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos seguidos por el "Concejo Auxiliar de Juan L. Lacaze, cobro de multa por falta de cumplimiento a la ordenanza de construcción de cercos y veredas del terreno ubicado en la esquina de las calles Industria, hoy José Salvo, y Defensa", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 22 de esta villa, de un área superficial aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, con un frente, más o menos, de catorce metros al Norte a la calle Industria, hoy José Salvo; al Sur unos cuatro metros sobre la calle Trinidad; al Este, ochenta y tres metros sobre la calle Defensa, y al Oeste, igual dimensión, lindando con terreno del "Sindicato Puerto Sauce". hoy de Juan A. Magariños, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial. — Villa Juan L. Lacaze, Noviembre 15 de 1920. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Nov.19-3332-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. La Ruina de Mastropierro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.27-4647-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Arbiza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4595-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Brusado y doña Juana Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella opr otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber que en el expediente caratulado "Vicente, Dolores C. Antonia y Román Arancegui, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Noviembre 30 de 1920. — Visto el presente juicio, seguido por don Bonifacio Izarra para obtener la rectificación de varias partidas del estado civil; Resultando: Que el interesado expresa a fojas 6 que en la partida de nacimiento de Vicente Arancegui, fojas 1, se dice que éste es hijo de Hermenegildo Aranceguy, siendo así que el apellido está equivocado, pues debe decir Arancegui; que en la partida de nacimiento de Dolores Gilda Arancegui, fojas 2, el apellido de ésta está escrito Aranceguy, en vez de Arancegui, y dice que compareció Ramón Aranceguy, y aparece firmando el acta Ramón Aranceguy, en vez de ser Hermenegildo Arancegui; que en la partida de nacimiento de Antonia Arancegui, fojas 3, el apellido está está escrito Aranceguy, en vez de Arancegui, y se dice que compareció don Meregildo Arancigi, cuando debe decir Hermenegildo Arancegui, que es el verdadero; que en la partida de nacimiento de Román Justo Arancegui, fojas 4, aparece firmando el acta Hermenegildo Aranceguy, cuando debe decir Hermenegildo Arancegui; que ofrece información para probar los hechos alegados, y pide que en definitiva se ordenen las rectificaciones correspondientes; Resultando: Que recibida la información ofrecida, y hechas las publicaciones de ley, se dió vista al señor Agente Fiscal, quien manifiesta, a fojas 19, que podían ordenarse las rectificaciones solicitadas; Considerando: Que las declaraciones de fojas 7 vuelta a 9 vuelta prueban suficientemente los hechos alegados, no habiéndose formalizado oposición, y dada la conformidad manifestada por el señor representante del Ministerio Público, fallo: Mandando que se hagan las rectificaciones de la referencia en la forma que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, y ordenando que se libren los oficios a la Dirección del Registro del Estado Civil y al Concejo Departamental y se hagan las publicaciones pertinentes por el término de ocho días. Oportunamente, y previo pago de acrecidas, archívese el expediente. — Juan Reta". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ocho días. —Durazno, Diciembre 17 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.26-4594-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de este Departamento, caratulados: "José León Cerrudo, Elías López de Cerrudo y Rosendo Cerrudo, sucesiones", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Laureana Giménez y de Joaquina Cerrudo, y a Julián, José, Juan Pedro, Manuel, Luciana Victoria, Gumersindo, Mauricia, Anacleto, Fernando, Martín y Paula Cerrudo y a los herederos o cesionarios de los nombrados y a Emilio Budas, haciéndoseles saber que los que no tengan justificado en los autos relacionados su respectivo título deberán hacerlo en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Abril del año entrante, a las once horas. —Durazno, Diciembre 31 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Dic.14-3899-v.dic.24.en.26-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domitilia Nievas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 19 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.9-3780-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.9-3781-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Quintín Bessonart, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 16 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.11-4360-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaído en el expediente caratulado "Claudia González de González, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Hacar Pintos, en su carácter de mandatario de la referida Claudia González de González, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, situadas en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, comprendida esta fracción dentro de otra mayor compuesta de ciento veintiocho hectáreas seis mil novecientas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y sucesión Alberta B. de Hernández; por el Sur y Este, con el doctor Enrique Aragunde, y por el Oeste, con Julio Escaron, Mariano Viñas, Caubarrere Hnos. y Freire y Molina. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras relacionadas, o sean las catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Noviembre 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4593-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejo Durán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto, 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4592-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Diciembre 10 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4591-v.feb.4.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Ferrari José María, concurso, queja contra el señor Juez de Florida", se convoca a los acreedores del concurso del nombrado don José María Ferrari, para que concurran a la junta general, que se celebrará el día cuatro de Febrero del año entrante, a las once horas, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Florida, Noviembre 30 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.6-3710-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Angela Malianni de Morales y Ofelia Morales, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 19 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.1.o-3590-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Carmen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3573-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de don Domingo Lemes, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.26-4626-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.26-4627-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Casal y Juana Anfusso de Casal, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, Noviembre 27 de 1920. — Antonio Stagnaro Escribano.
En.10-4337-v.en.29.

TENENCIA ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Animales encontrados en el predio comunal La Alameda

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Teniente Alcalde del segundo distrito de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber a los que se consideren dueños de tres animales vacunos de los siguientes pelos y marcas: uno colorado, bragado, de esta marca ; y los otros orejanos y del pelo siguiente: tordilla y rosilla, los que fueron hallados en el predio comunal denominado "La Alameda", y puestos a disposición de esta Alcaldía, que tienen un plazo de sesenta días para presentarse con los justificativos del caso a los efectos de las reclamaciones pertinentes, haciéndoseles presente que vencido dicho plazo se procederá como lo establece el artículo 21 del Código Rural. — San Carlos, Enero 14 de 1921. — Marcelino Córdoba.
En.26-4538-v.feb.4.mz.28-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Clavijo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.27-4649-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ohategaray de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.29-3539-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Muniz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.11-3851-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.11-3853-v.dic.24.en.26-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Espinosa de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 28 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.4-3678-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a don Pablo Espiga o sus herederos para que dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos María Zeballos, en representación de la sucesión de Nicomedes Márquez, por cumplimiento de un compromiso de compraventa, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Minas, Noviembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.4-3677-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isenino Blas Ramírez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.3-3634v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Patrón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 25 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.3-3633-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 29 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.3-3632-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Belisario Salvatierra y don Carlos Salvatierra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 25 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.9-3782-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Góñez de Pereira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta hectáreas mil ochocientas noventa y dos centiáreas y ochenta y cinco decímetros, que lindan: por uno de sus lados, con campo de Avíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y doña Sandalia F. Pereira de Cejas; al Este, con el arroyo Mataojo de Solís; al Sur, con la sucesión de Antonio Ferreira, y por sus otros costados, con la sucesión de Antonio Pereira y don Aurelio y doña Rosa Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre título documental por prescripción treintenaria han promovido don Advíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y Sandalia F. Pereira de Cejas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. — Minas, Octubre 30 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.6-3020-v.dic.24.en.26-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Juanicó, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 22 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.29-3540-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.8-4317-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Malaguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920. Leonardo Sollier, Actuario.
En.4-4238-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Pedro Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.
En.4-4239-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fusco, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920.— Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.28-4098-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Artigas de Ladereche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado. — Minas, Diciembre 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.28-4099-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria. — Minas, Diciembre 22 de 1920. —Lonardo Sollier, Actuario.
Dic.28-4100-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que en el juicio seguido ante este Juzgado por don Aníbal V. Barbagelata contra don Lorenzo M. Castellucci, por disolución de sociedad y rendición de cuentas, se ha decretado, por auto de fecha catorce de Octubre del corriente año, a solicitud del socio don Aníbal V. Barbagelata, la disolución y liquidación de la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón de Barbagelata y Castellucci, habiéndose designado como liquidador de la misma al señor Aníbal V. Barbagelata. — Paysandú, Diciembre 24 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.25-4586-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Claramelí de Massa, citándose a la vez a todos los

que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 28 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.5-2185-v.dic.24.en.28-v.feb.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Agustín Gassi solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta otorgada por don Roberto Beard a favor de don Reginaldo Silveira con fecha 17 de Octubre de 1882 ante el escribano don Ladislao Catalá, en esta ciudad. A los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado judicial para la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 24 de 1920.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.22-4551-v.fb.22.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a doña Leticia Princivalle de Sabattini, doña María Sabattini de Sabattini doña Rosa Sabattini, doña Josefa Sabattini de Douglas, doña Nicolasa Princivalle de Freitas, doña Francisca Princivalle de Bascaus, don Abelardo Bascaus, don José Princivalle y don José Sabattini, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Rafael L. Etchenique contra el Fisco, por reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 5 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.23-3421v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Lino Caballero y Julia Custodio de Caballero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1920. — Actuario.

En.26-4616-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Dominga Guridi de Zalacain, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la presente publicación se ha habilitado la feria mayor actual. —Fray Bentos, Diciembre 27 de 1920. — José Durañona Vidal, Escribano Público.

En.25-4589-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a la sociedad en acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Dic.4-3693-v.dic.24.en.26-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Etorena, citándose a todos lo que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1920. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Nov.30-3576-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leopoldo García Llana, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4556-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dimas Perlas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4555-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.7-3758-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sebastiana Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3542-v.dic.24.en.26-v.mz.1.o.

Curador interino

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Erasmo Esolk sobre remoción del curador de Juan Cosme Terra, Plácido Terra", se hace saber que por auto de fecha 9 del corriente se suspendió a don Plácido Terra del cargo de curador del incapaz Juan Cosme Terra, nombrándose en el mismo auto, en su reemplazo, interinamente, al doctor Melchor C. Rivero, cargo que le fué discernido, por auto de fecha 16 del actual. — Rocha, Noviembre 19 de 1920. —Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3543-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de José Manuel Ibáñez y Gabina Ferreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.27-3526-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Josefa Sosa contra Eugenio González, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Eugenio González, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto. — Rocha, Noviembre 13 de 1920. — Juan Cendzn, Escribano.

Nov.23-3419-v.dic.23.en.26-v.mz.28

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramón L. González y Fernando L. Larrosa, prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tomás Amorín, por los nombrados señores Larrosa y González, solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo sitas en Garzón, séptima sección de este Departamento: A) Una fracción compuesta de ciento ocho hectáreas cuatro mil setecientos treinta metros, que hubo el extinto don Tomás Amorín del señor Carlos Pagola, en esta ciudad, ante el escribano don Miguel Sopeña en fecha dieciocho de Agosto de mil ochocientos noventa, y que al señor Pabola corresponde por posesión mantenida en las condiciones exigidas por la ley, desde el año mil ochocientos cincuenta y cuatro; B) Otra fracción compuesta de treinta y cuatro hectáreas, ocho mil seiscientos veintitrés metros, por cesión de derechos posesorios que le hizo don Manuel Joaquín Amorín en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Ricardo Tisnés el día cuatro de Diciembre de mil novecientos doce, en cuya escritura se hace constar que el cedente la poseía desde el mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete con ánimo de dueño, y en las condiciones requeridas por la ley, y que se encierra dentro de los siguientes límites: por el Noreste, en una línea recta de 1.561 metros 50 centímetros, con más campo del cedente, y su esposa, hoy de don Eduardo Vigil; por el Sureste, con el río de la Plata; por el Suroeste, en una línea recta de 1.546 metros, con el terreno de los actuales cesionarios, y por el Noroeste, en una línea de doscientos veinticinco metros sesenta centímetros con predio de la sucesión Elías Torres; C) Y otra fracción compuesta de cuarenta y seis hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta decímetros cuadrados, por posesión que el causante señor Amorín mantuvo por mucho más de treinta años continuos, y con arreglo también a las exigencias de la ley. — Rocha Septiembre 29 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.6-2219-v.dic.24.en.28-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Nicomedes Méndez Orique y Victorio Nicomedes Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 25 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.3-3630-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Juana Pereyra de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 25 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.3-3631-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Leopolda Machado y Belisario Furtado, de Rafaela Machado de Olivar y de Regina Antonia Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los partícipes llamados Juan Pedro, Benigno Saturnino, Jacinto, Gerardo Valerio, Belarmino Cirilo, José Manuel, Rosauro Ramón, Deolinda, Feliciana Irene, Gerónima Indalecia y Victoria Machado, hijos de Benito José Machado. A los sucesores de Margarita Machado de Pérez, llamados Margarita y Felipe Cabrera y Domingo, Nicomedes Cipriano, Francisco y Leopolda Ruperta Pérez. A los partícipes de Rafaela Machado de Olivar, llamados Leonor, Justina, Cayetano, Ramón, Gabino, Sinforiana y Basilio Daniel Olivar. A los de Leopolda Machado de Furtado y su esposo Belisario Furtado. A los de Regina Antonia Machado. A María Andrea Machado de Furtado y a Juan de la Cruz Machado, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y también en los autos sucesorios de los cónyuges Francisco Machado y Ramona Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 15 de 1920. — Juan Cendán. Escribano.

Nov.22-3380-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Machado y otros solicitando rectificación del acta de defunción de doña Leonor Olivera do Campo de Machado, consistiendo el error en habérsele suprimido el apellido Olivera, cuando debe ser como queda expuesto, Leonor Olivera do Campo de Machado, y a la vez, deberá rectificarse el nombre de una hija de ésta, que aparece como Cesilia, cuando debe de ser Benita. A los efectos de ley se hace

la presente publicación.—Salto, Diciembre 13 de 1920.—Jorge N. Castro, Actuario.
En.26-4610-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Crosas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 19 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.28-4104-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril último, en el juicio de incapacidad que se sigue a don Julio Márquez Gutiérrez, le fué discernido el cargo de curador interino a su señor padre don Paulino Márquez, y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 1.o de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.7-3750-v.dic.24.En.26-v.fb.6.

JUZGADO DE FERIA DE SAN JOSE

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Feria del Departamento de San José, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que habiéndose declarado en estado de incapacidad mental al vecino Félix Costa se le nombró curador interino en la persona de don Juan Carlos Ciganda. — San José, Enero 3 de 1921. — Vicente T. Caputi
En.17-4453-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Andrés Víctor Castellano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 25 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.
En.26-4637-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Macelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Idoeta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Octubre 28 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.3-2908-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.
Dic.9-3796-v.dic.24.en.26-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.
Nov.27-3532-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO.—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Amadeo Landó, en representación de la razón social Andrés González e hijo, de la ciudad de Montevideo, solicitando la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el terreno de 28 metros 633 milímetros de frente a la calle General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con don Carlos Escayola; por el Este, calle General Flores por medio, con Juan Granada, y por el Oeste, con Juan Bta. Oliva, perteneciente a su mandante en condominio, con las firmas comerciales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Martínez Rademacher y Compañía, Carlisle Smith, Eugenio Danrée, Leoncio Gandós, Bixio y Deambrosio y Julio Maithos, en virtud de la adjudicación que les hizo doña Juana Ighurla de Oliva en escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Eduardo Pittaluga el 13 de Octubre de 1896. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren causahabientes o sucesores a cualquier título que fuere de la extinguida razón social Martínez, Rademacher y Compañía, de la ciudad de Montevideo, y de las firmas sociales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Carlisle Smith y Bixio y Deambrosio en los derechos que a las mismas pudieran corresponder en el condominio referido, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Tacuarembó, Diciembre 24 de 1920.—Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.
En.22-4562-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.26-4612-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Alvariza de Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.26-4613-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.26-4614-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Andrada de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.26-4615-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Lasala, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Diciembre 3 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.7-3767-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

REMATES JUDICIALES

RAMON P. VIDAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos caratulados "Justo J. Urreta, por sí y como curador de la incapaz Catalina Urreta de López Pérez, venia para vender un bien en condominio", se hace saber al público que el día treinta y uno de Enero del año próximo, a las quince horas y treinta, y en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Feliciano, duodécima sección del Departamento del Durazno, compuesta de una extensión superficial de doscientas tres hectáreas, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo Feliciano; al Este, una línea recta amojonada lo divide de la fracción de la señora viuda doña Marcelina Morales de Lema; al Sud, una parte de la cuchilla y una línea recta amojonada la separa del campo de don Atanasio Castro y don Miguel Echenique, y al Oeste, una línea recta amojonada lo aparta del campo de doña Valentina de Lema de Menéndez. Se previene: 1.o Que la venta se hará con la base de ciento treinta y cinco pesos cincuenta centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.10-3824-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por partición de herencia. En el lugar de sus ubicaciones.

El día 1.o de Febrero remataré las siguientes propiedades:

A las 15 horas: Propiedad calle Yaro número 1771. Base de venta: $ 2.333.34.

A las 15 horas y 45: Propiedad calle Gaboto número 1281. Base de venta: $ 3.066.67.

A las 16 horas y 30: Propiedad calle Arenal Grande número 1379. Base de venta: pesos 2.000.00.

A las 17 horas y 15: Propiedad calle Cebollatí número 1963. Base de venta: $ 2.666.67.

El día 2 de Febrero, a las 15 horas: Casa-jardín calle Aldea número 203, con un área de 1.045 metros y 57 decímetros. Base de venta: $ 2.133.34.

A las 15 horas y 45: Propiedad calle 18 de Julio número 283 (hoy 8 de Octubre), Villa de la Unión. Base de venta: $ 2.133.34.

A las 16 horas y 30: Propiedad camino Corrales y vía del ferrocarril, con un área de terreno de 1.694 metros. Base de venta: pesos 1.466.67.

A las 17 horas y 15. Solar de terreno sito en el camino al Cerrito (Maroñas), con un área de 187 metros. Base de venta: $ 66.67.

Y todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Ramón Bentancor contra Domingo Bentancor, sobre rendición de cuentas", se hace saber al público que los días 1.o y 2 del entrante mes de Febrero de 1921, en las horas que se indicarán, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre las bases que a continuación se establecen, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: El día 1.o de Febrero, a las 15 horas, sobre la base de $ 2.333.34: La propiedad situada en la manzana número 319 de la novísima ciudad de esta Capital, con el terreno en que está construída y que forma parte del solar 21, compuesto de un área de ciento ocho metros y tres decímetros, teniendo diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noreste sobre la calle Yaro, por donde el edificio se distingue con el número 17 (hoy número 1771), por 10 metros 50 centímetros de fondo en el costado Noroeste, por donde linda con don Juan Ospitaleche, y 9 metros 90 centímetros en el lado Sudeste, por donde linda con don Luis Daminani, y por el fondo, al Sudeste, con don Hipólito Menvielle. El mismo día, a las 15 horas y 45: La finca situada en la nueva ciudad, de esta Capital, en la calle Gaboto número 175 a (hoy 1281), con el terreno en que está edificada, el cual consta de dos fracciones: la primera de 9 metros de frente al Este a dicha calle; 10 metros 60 en la línea del Norte, lindando con Nicolás Bordoni y otro, y 2 metros 25 centímetros en la paralela del Sur, lindando por este viento y por el Oeste, con Antonio Moltedo: encerrando una superficie de 58 metros 16 decímetros: y la otra se compone de 8 metros 98 centímetros en el lado Oeste, lindando con Miguel Gorris; 18 metros 13 centímetros en el del Norte, lindando con Gerardo Langone; 26 metros 98 centímetros en el Sur, lindando con José Martini, y por el Noreste confina con la fracción anteriormente descripta. Base de ven-

ta: $ 3.066.67. A las 16 horas y 30: La finca y terreno en que está construída, ubicada en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, calle Arenal Grande número 67 a, entre las de Rivera y Lavalleja, compuesto el terreno de una superficie de 83 metros 40 decímetros, poco más o menos, según título, teniendo 5 metros 37 centímetros de frente al Este a dicha calle, por un fondo, poco más o menos, también según títulos, de 15 metros; linda: por el Norte, con Lidia Ríos de Arigón, hoy Juan Ferrer; por el costado Sur, con Jaime Guberna, y por el fondo, al Oeste, con propiedad que fué de Luis Scapusio. Base de venta: $ 2.000.00. El mismo día, a las 17 horas y 55: Una fracción de terreno con el edificio en ella existente, situada en la novísima ciudad, de esta Capital, barrio denominado "Porteño", la cual es parte del solar designado con el número 2, fracción XI en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Mayo de 1896, compuesto de una extensión superficial de 79 metros 55 decímetros, con 7 metros 40 centímetros de frente al Sur a la calle Cebollatí número 1963, por 10 metros 75 centímetros de fondo al Norte, donde linda con el solar número uno; por el Este, con el 3, y por el Oeste, con el resto del solar 2. Base de venta: $ 2.666.67. El día 2 de Febrero, a las 15 horas, sobre la base de pesos 2.133.34: Una fracción de terreno que la componen los solares números 5, 17 y parte del 18, con todo lo en ellos edificado, ubicados en la fracción B del barrio "Italiano", jurisdicción de esta Capital, compuestos de un área de 1.045 metros 57 decímetros y 73 centímetros, deslindados así: 12 metros 172 milímetros de frente al Noreste al camino de la Aldea número 203, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con los solares 4 y 16; por el Sudeste, con el 6 y el resto del 18, y por el Sudoeste, mide 12 metros 172 milímetros, con frente a la calle Garibaldi. A las 15 horas y 45, sobre la base de $ 2.133.34: La finca y terreno en que está construída, situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto éste de 6 metros 375 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, hoy 8 de Octubre número 238, y 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte y por el Oeste con Lesmes Bastarrica, y por el Este, con José Berrutti. El mismo día, a las 16 horas y 30, sobre la base de $ 1.466.67: Los solares números 11 y 12, situados en las inmediaciones de la Villa de la Unión, en este Departamento, compuesto el 11, que es de figura irregular, de una área superficial de 458 metros, teniendo 23 metros 19 centímetros de frente al Sur sobre la calle Corrales; 45 metros 75 centímetros en el costado Este, por donde confina con la línea del Ferrocarril Noreste del Uruguay; 29 metros 50 centímetros en el costado Oeste, lindando con el solar 12; y el otro, o sea el 12, se compone de 1.236 metros y 82 decímetros, con 23 metros 19 centímetros de frente al Sur sobre la calle Corrales; al Este, en una extensión de 39 metros 50 centímetros, linda con el solar 11, prolongando dicha línea en 22 metros 50 centímetros, lindera con el Ferrocarril C. Noreste del Uruguay; 12 metros 44 centímetros en la línea del fondo, con frente al Norte, por donde linda con la testamentaría de Sierra, y 56 metros 91 centímetros, en el costado Oeste, por donde linda con el solar 13. Inmediatamente, a las 17 horas y 15, sobre la base de $ 66.67: Un solar de terreno situado en Maroñas, jurisdicción de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes con el número 47, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre calle de 17 metros de ancho; igual extensión al Norte, lindando con el solar número 48, y 21 metros 77 centímetros de fondo; por el Este linda con el solar 45, y por el Oeste con el número 49. Se previene: Primero: Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen las bases establecidas precedentemente; Segundo: Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor; Tercero: Que los gastos de escrituración, sellados e impuestos, así como el uno por ciento de comisión del martillero, serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Domicilio del martillero, calle Brandzen número 1961.

En.15-4428-v.en.31.

LUIS AMARO CASTRO
JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

El domingo 30 de Enero, a las 10 horas, en San Bautista, Departamento de Canelones, frente a la Estación Cazot.

Un solar, un galpón de zinc, animales, etc.

Por mandato judicial, a petición de la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores Andrés Genta (síndico), Mario Maciel y Ramón Simois, en los autos "Donadío y Vigliantí, sobre quiebra", venderé, al contado y al mejor postor, sin retirar lote, lo que a continuación se detalla: un solar de terreno de 85 metros x 15 metros, con 1.384 metros 45 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con Venancio Graña; Sur, Pascual Mietti; Este, camino nacional, y Oeste, terreno de la Empresa del Ferrocarril; conteniendo un galpón de paredes y techo de zinc, forrado de madera y piso de la misma, midiendo 12 metros de largo x 8 de ancho, y un cerco la alambre tejido. A más 4 bueyes de trabajo, 2 espléndidas vacas lecheras, 8 ovejas, una báscula de 200 kilos, un juego de medidas para frutos, un escritorio, 4 cajones con tapas, para almacén, una caja de hierro, un juego medidas de estaño (incompleto) y dos tirantes para estiba.

Se entrega y se cobra de inmediato. — Canelones, Enero 14 de 1921.

En.15-4443-v.en.29.

LUIS M. LAURITO
JUDICIAL

Remataré el domingo 30 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, un hermoso solar de terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobró de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40162", se hace saber que el día treinta de Enero, a las 15 horas, el martillero Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc" Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil sesenta pesos ochenta y seis centésimos (pesos 1.060.86), el referido bien, sito en esta sección, manzana 2 de Nuevo París, con veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, más o menos, de frente al Norte, sobre la gran vía al Paso del Molino, hoy José Llupes, por igual extensión al Sud sobre la calle Pantanoso, hoy Julián Laguna; setenta y seis metros, más o menos, sobre la calle Victoria, hoy Villavicencio, en donde forma esquina con las calles José Llupes y Julián Laguna; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con Juan Cappuccini, Freire y otro. Area superficial, más o menos: un mil seiscientos veintiséis metros cuadrados 40. Se peviene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Julio O. Dieux.

Por más informes: ocurrir a mi domicilio, calle Ejido número 940.

En.15-4440-v.en.30.

LUIS M. LAURITO
JUDICIAL

Remataré el domingo 30 de Enero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, un hermoso solar de terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53858", se hace saber que el día treinta de Enero, a las 16 horas, el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc" don Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de quinientos cincuenta y tres pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 553.54), el referido bien, sito en esta sección, manzana 34|62, solar número 9 del Pueblo Victoria, con 21 metros 48 centímetros, más o menos, de frente al Norte sobre la calle Arapey, hoy Laureles; por igual extensión, más o menos, al Sud, en donde linda con el solar número 4, de propietario desconocido, empadronado con el número 36530; 42 metros 95 centímetros, más o menos, al Este, en donde linda con Herrera y otros; igual extensión al Oeste, en donde linda con el solar empadronado con el número 36528, de propietario desconocido. Area superficial: novecientos veintidós metros cuadrados 1.365, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez pjor ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Julio O. Dieux.

Por más informes: ocurrir a mi domicilio, calle Ejido número 940.

En.15-4439-v.en.30.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

Dos valiosos solares con frente a la Avenida Brasil número 37.

El día 30 de Enero, a las 17 horas y 30, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos "Sucesión de Alberto Salvagno", se hace saber al público que el día 30 de Enero de 1921, a las 17 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Torre, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos solares de terreno (unidos), con mejoras y edificio, ubicados en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Pocitos), con frente al Este a la Avenida Brasil, entre las calles Berro y Chucarro, y cuya puerta está señalada con el número 37. Los citados solares están señalados con los números 7 y 8 en el plano respectivo, y tienen en conjunto 20 metros con 57 centímetros de frente al Este a la Avenida Brasil; 42 metros con 95 centímetros de largo, al Sur, formando un martillo de 2 metros con 81 centímetros a los 28 metros con 65 centímetros del frente, lindando con el solar número 9; 35 metros con 35 centímetros al Norte, lindando con un terreno de propiedad del señor Fazzola, y 24 metros con 60 centímetros al Oeste, lindando con un terreno de propiedad del señor Rocca. La superficie total es de 825 metros 5 decímetros y 35 centímetros cuadrados, y están aforados en conjunto para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 16.000 pesos, cuya cantidad se tomará como base para la venta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda la mencionada base de 16.000 pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios son de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Arturo Tisnés, Escribano.

Informes: Sarandí 432.

En.14-4221-v.en.30.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en el juicio sucesorio de Gervasia Pérez de Martínez, se hace público que el 28 de Enero del año próximo, a las 10 horas y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero Raúl Viera, asistido del Alguacil y Actuario, venderá, por precio que exceda de las dos terceras partes de mil setecientos pesos, un terreno situado en esta ciudad, compuesto de 21 metros 70 centímetros de frente, por 44 metros de fondo, lindando: Norte, Manuel Pérez; Sur, calle San José; Este, Laureana Pereyra de Bayeto, y Oeste, José María Ovalle. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.13-4384-v.en.28.

EDUARDO ALBANELL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Trinidad Ramos de Albistur, testamentaría", se hace saber al público que el día 28 del entrante Enero, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va a proceder, por el señor martillero don Eduardo Albanell, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el paraje del Soldado, tercera sección judicial del Departamento de Minas, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Raúl B. Conde, en Mayo de 1920, de un área de 2.980 hectáreas, 4.006 metros, 14 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, el arroyo Soldado en medio, con Ramón Gutiérrez y José Huertas, al Nordeste, sucesión de Angel Sánchez; al Este, el Cerro Largo en medio, con sucesión de Juana López de Vázquez, Luis Giorello Acevedo y Lorenzo Sánchez, Nicolás Martínez, Margarita Ramos de Berracochea, Hermenegilda Reyes y Ramón Bidarte; al Sudoeste, línea alambrada y cañada del Horno hasta su barra en el arroyo del Soldado en medio, con Bartolo Iriart y José Ramón Moreno, arroyo Soldado en medio, y por el Oeste, el citado arroyo del Soldado, que lo separa de campos de Raúl Melgar y Pedro N. Risso. Este bien, a los efectos del remate, ha sido subdividido en seis fracciones, según proyecto de plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, cuyas fracciones se componen de las siguientes áreas: Fracción A: Tiene 866 hectáreas, 8.963 metros, 14 decímetros, y linda: al Norte, línea alambrada que la separa de la fracción D; al Este, con la fracción B; al Sur, línea alambrada, que la separa de don Nicolás Martínez, Margarita Ramos de Berracochea, Hermenegildo Reyes y Ramón Bidarte; al Sudeste, linda con la cañada del Horno, que la separa de don Bartolo Iriarte, y al Oeste, el arroyo del Soldado en medio, con don José Ramón Moreno y don Raúl Melgar. En esta fracción

existen las poblaciones de la estancia. Fracción [illegible] hectáreas, 1.600 metros cuadrados, linda: al Norte, línea alambrada, que la separa de la fracción D; al Este, camino vecinal (línea alambrada), que la separa de la fracción C; al Sud, línea alambrada, que la separa de don Nicolás Martínez, y al Oeste, limita con la fracción letra A. Fracción letra C: Tiene 364 hectáreas 8.587 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la fracción E; al Este, con el Cerro Largo y línea alambrada en medio, con don Luis Giorello Acevedo y don Lorenzo Sánchez, alambrado en medio; al Sur, con el mismo Sánchez, alambrado en medio, y al Oeste, con el camino vecinal (línea alambrada), que la separa de la fracción B. Fracción D: tiene 870 hectáreas, 6.130 metros cuadrados, y linda: al Norte, Oeste y Nordoeste, con el arroyo del Soldado, que la separa de campos de don Pedro Risso; al Este, con el camino vecinal (línea alambrada), que la separa de la fracción E, y al Sud, con línea alambrada, que la separa de las fracciones A y B. Fracción E: tiene 375 hectáreas, 2.100 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el camino a Barriga Negra (línea alambrada) en medio, con la fracción F; al Este, con el Cerro Largo (línea alambrada), que la separa de la sucesión Juana López de Vázquez; al Sud, linda con la fracción C, y al Oeste, camino vecinal (línea alambrada) en medio, con la fracción D; y la fración F tiene 176 hectáreas, 6.566 metros cuadrados, y linda: al Norte, con don José Huertas; al Este, con la sucesión de Angel Sánchez; al Sud, con el camino a Barriga Negra; al Oeste, Nordoeste y Sudoeste, el arroyo del Soldado en medio, con don Ramón Gutiérrez o sucesores. Las fracciones A, D y F (incluyendo las poblaciones y alambrados que a cada una corresponden), tienen como base de venta $ 68.00 por cada hectárea, y las fracciones señaladas con las letras B, C y E (con los alambrados y mejoras), tiene como base de venta $ 48.00 por cada hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a cada una de las respectivas cantidades asignadas como base de venta y que tienen los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 4.o Se hace contar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1920. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Gasto de escrituras y certificados de cuenta del comprador.

Más datos, al rematador, Buenos Aires 363.

En.3-4203-v.en.28.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Finca en la calle Ituzaingó números 1421 y 1423.

El lunes 31 de Enero, a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Pedro José Lloveras y Marcelina Portalet, se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Enero de 1921, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de veinte mil pesos, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio de dos cuerpos en ella existente, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, con frente al Este a la calle San Juan números ochenta y cuatro y ochenta y seis (actualmente Ituzaingó números 1423 y 1425), compuesta, según título, de seis metros 0,13 milímetros de frente al Este a la citada calle San Juan (hoy Ituzaingó), por 21 metros 140 milímetros de fondo al Oeste, por donde el terreno tiene 6 metros 442 milímetros de ancho, lindando, por el fondo con los herederos de don Juan Ellauri y doña Petrona Fernández; por el Norte, con doña María de la Paz Wich, y por el Sud con don Manuel Fernando Ocampo, y según plano de 22 de Diciembre de 1917, del agrimensor E. Terra Arocena, encierra un área de 132 metros 3 decímetros 40 centímetros, distribuídos así: 6 metros 2 centímetros de frente al Este a la citada calle Ituzaingó; al Sur tiene una línea de 6 metros 10 centímetros, donde forma un pequeño martillo, de cuyo punto parte otra línea de 14 metros 80 centímetros y en el fondo, al Oeste, tiene una extensión de 6 metros 44 centímetros, lindando por el Sur con la señora Legrand de Heguy; al Norte, con Ramón Rama, y al Oeste con el mismo señor Rama. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no sobrepase la expresada base de $ 20.000.00; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los gastos de escrituración, sellados e impuesto serán de cargo del comprador, así como el uno por ciento de comisión del martillero, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Sección Remates, 25 de Mayo número 423.

En.12-4377-v.en.31.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36950, 36954, 36955 y 37231", que se describirán a continuación, se hace saber que el día veinte de Febrero, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Arturo Molins, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, Bernardo Siga, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: Padrón número 36950. Pueblo Victoria, Solar número 1. Manzana 60|92. Límites: al N. O. 21 metros 475 m., más o menos, sobre la calle Uruguay (hoy Pérez Martínez); al S. E., contrafrente de igual extensión, con la sucesión Julián Robledo; al N. E., 34 metros 36 c., m. o m., con Elbio Estrada, y al S. O., contrafrente de igual extensión, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos. Superficie: 737 m. 8.810. Hora del remate: las quince horas y treinta. Padrón 36954. Solar número 5. Manzana 60|92 del Pueblo Victoria. Al N. O., con sucesión Robledo, en 21 metros 475; al S. E., igual extensión, sobre la calle Ibicuy (hoy Hilario Ascazubi); al S. O., en 34 metros 36, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi), y al N. E., igual extensión, que es su contrafrente, con Elbio Estrada. Superficie: 737 m. 8.810. Tasado en cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y dos centésimos. Se rematará a la hora dieciséis. Padrón 36955. Pueblo Victoria. Solar número 6. Manzana 60|92. Al N. O., 21 metros 475 m., con la sucesión Julián Robledo; al S. O., igual extensión, con el bien empadronado con el número 36954; al N. E., en 17 metros 18 c., con Elbio Estrada, y al S. O., igual contrafrente, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Superficie: 368 metros 9.405. Tasado en doscientos veintiún pesos con treinta y seis centésimos. Hora: 16 .30. Se previene: 1.o Que la venta sólo se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de cada tasación; 2.o Que el comprador, al serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso; y 4.o Que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Julio O. Dieux.

En.27-4654-v.feb.19.

LUIS H. LOPEZ BANAT

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Eulogio García, curador de su hermana incapaz Tomasa García, venta judicial de bienes", se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante (mil novecientos veintiuno), de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y a las 16 horas y 30, respectivamente, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Luis H. López Banat, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los dos inmuebles que se pasan a deslindar: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en Don Carlos, octava sección de este Departamento, que corresponde a la nombrada incapaz, Tomasa García, compuesta de veintiocho hectáreas nueve mil setecientos tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, con la parte proporcional de alambrados y poblaciones respectivos, la que por hallarse en estado de proindivisión con mayor área de pertenencia de los demás coherederos de la incapaz, tiene los siguientes límites generales: por un costado, con el arroyo de La Palma; por otro, con propiedad de la sucesión de don Francisco Solari; por otro, con campo de Margarita Corbo de García, y por otro, con predios de María Corbo de Balbi y Bienvenida Prieto de Corbo; y B) La novena parte de un terreno solar y finca en él contruída, situado en la manzana número 63 de esta ciudad, que por hallarse también en estado de proindivisión linda: por su frente con la calle Francisco de los Santos; por otro, calle 25 de Mayo; por un costado, con terreno de la sucesión Juan Zeballos, y por otro, con predio de doña Marcelina Sosa de Machado. Ambas propiedades las hubo la incapaz doña Tomasa García por herencia de sus padres, don Pedro García y doña Micaela Corbo, y han sido tasadas: la fracción de campo y sus poblaciones a razón de noventa y cuatro pesos cada hectárea, y la fracción de terreno solar y sus edificios, o sea la novena parte, en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: que no se admitirá oferta que no llegue al precio establecido, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y en el acto de serle aceptada. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.17-3958-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador don Rafael Marasco, he vendido a mi hijo Luis Mastrángelo mi casa de negocio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Santa María número 2053, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho pueden pasar por dicha casa para que el comprador reconozca sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Vicente Mastrángelo. — Luis Mastrángelo.

En.27-4637-v.feb.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ricardo Paganini la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez esquina Italia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse, dentro de treinta días, con los justificativos de sus respectivos créditos en la casa citada para percibir su importe. — Canelones, Enero 24 de 1921. — Carolina S. de Fraschini.

En.27-4641-v.feb.17.

Al comercio y al público

Por el presente declaro haber vendido a los señores Artesi y Casciotti mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Figueroa número 1999, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1921. — José Pizzo.

En.27-4638-v.feb.17.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. González Viera y Comes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Viera. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Mercedes, Enero 24 de 1921. — M. González Viera. — B. Conrado Comes.

En.27-4648-v.feb.17.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento de que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 249, a los señores Donato Paolillo y Ramón Ramos Parga, quedando a mi exclusivo cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Minas, Enero 22 de 1921. — Francisco Farina y Cía.

En.27-4650-v.feb.26.

Al público y al comercio

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos para la explotación de nuestra farmacia en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Uslenghi y Pereira, quedando el señor Pereira con las existencias del establecimiento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en el domicilio del señor Uslenghi, en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos que le serán abonados. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Pando, Enero 20 de 1921. —Emilio Uslenghi. — Manuel Pereira.

En.26-4628-v.feb.16.

Al público y al comercio

Comunico al público que he prometido comprar a los señores Dotta, Lissignoli y Bonifacino el comercio situado en la calle Dacá número 2033. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — E. Delgiorgio.

En.26-4629-v.feb.16.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Miguel Lorenzo el almacén de comestibles situado en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de

treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Isidoro Vidal López.

En.26-4632-v.feb.16.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Castro el almacén de mi propiedad, sito en la calle Burgues número 2849 (bis). — Montevideo, Enero de 1921. — Vicente Carratú.

En.26-4631-v.feb.16.

Al público y al comercio

El suscripto avisa al comercio y al público en general que por escritura pasada el día 23 del corriente ha vendido a los señores Francisco Fertonani y Luis Sanjurjo el establecimiento en el ramo de bodega y despacho de vinos denominado "Bodega América", y ubicado en esta ciudad en la casa calle Sarandí número 251, esquina a Pérez Castellanos, quedando de su cargo y cuenta las cuentas a cobrar y el pasivo anteriores a la entrega del establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama a todos los que se consideren y sean sus acreedores para que dentro del plazo preceptuado por la ley se presenten con los pertinentes justificativos de sus créditos en el domicilio calle Sarandí número 251 ("Bodega América"), a fin de serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel Simón.

En.26-4633-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez Paz y Regueira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Juan J. Almandós.

En.26-4635-v.feb.16.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio que he proyectado vender al señor Carlos Cabrera las existencias de la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 22 (Paso del Molino). Se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados; pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel González.

En.26-4634-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que de común acuerdo ha quedado disuelto el comercio que giraba en esta ciudad en los ramos de café, confitería y billares bajo la razón social de Faruelo y Maeso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio del mismo señor Alberto Vigo Maeso. — Minas, Enero 20 de 1921. — Faruelo y Maeso.

En.25-4590-v.feb.15.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Enero de este año hemos prometido vender a los señores Antonio e Ignacio Goñi nuestra casa de comercio y fábrica que en esta plaza giraba bajo la razón social de José Iglesias y Cía. en los ramos de cigarrería y manufactura de tabacos y sus anexos, denominada "La Caprichosa", comisiones y consignaciones, situada en la calle Brasil número 801, esquina Grito de Asencio, quedando de nuestro cargo todas las obligaciones hasta la expresada fecha. Hacemos la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Enero 21 de 1921. — Luis Peirano. — José Iglesias.

En.25-4588-v.feb.25.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestro hijo Jorge Larghero la casa comercial que en el ramo de tienda y sus anexos está establecida en esta Capital, Avenida General Flores número 389, casi esquina Larrañaga, conocida por "Tienda Larghero". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación a efecto de que todos aquellos que se consideran con algún derecho se presenten con los justificativos del caso a la misma casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — María V. de Larghero. — José Larghero.

En.25-4585-v.feb.15.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he anexado a mi garage y taller mecánico la sección ventas de repuestos y accesorios para automóviles en sociedad con el señor José Menéndez, quedando siempre a mi esclusivo cargo el garage y taller de reparaciones. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 22 de 1921. — José Menéndez. — Dorico Saravia.

En.25-4587-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores Pejerto Rodríguez y José García mi casa de comercio de frutas que en esta plaza giraba bajo mi firma. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José C. Russo.

En.24-4574-v.feb.14.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con intervención de la oficina de balances de los señores Fontaina, Capurro y Compañía he prometido vender a don Andrés Carrera el comercio que en el ramo de almacén, canchá de bochas y billar tengo establecido en esta ciudad, calle 2 de Mayo esquina Capitán Videlia, donde deben presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren mis acreedores o con derechos por cualquir otro concepto a dicho comercio. — Montevideo, Enero 21 de 1921. — Antonio Sánchez.

En.22-4557-v.feb.11.

Al comercio y al público

Hacemos presente al comercio y al público en geenral que hemos transferido a la Sociedad E. Borges y Cía. la representación que teníamos en esta plaza para la venta de automóviles marca "Hupmobile", así como repuestos y demás enceres, debiendo cualquier reclamo que hubiere que hacerse verificarlo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Enero 18 de 1921. — M. Paullier.—Jubín.—Bayetto y Ferreira.

En.22-4558-v.fb.11.

Asociación N. de Automovilismo

Asamblea extraordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva se cita a los socios de esta institución para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero próximo a las 18 y 30 en la calle Ciudadela 1478|84.

Orden del día: liquidación de la asociación.—Montevideo, Enero 20 de 1921. — El Secretario.

En.22-4550-v.fb.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Carnelli y Cía. nuestra casa de comercio de importación que tenemos establecida en la casa de la calle Uruguay números 909 y 911, de esta Capital. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 y a los efectos de la misma hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Enero 15 de 1921.—José M. Garrone y Cía.

En.22-4552-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que por escrituras otorgadas hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez se ha disuelto la sociedad Luis Pardo y Compañía, quedando separado, de común acuerdo, don Generoso Pardo Pombo, y todo el activo y pasivo a nuestro cargo, con lo que constituímos nueva sociedad bajo la misma razón Luis Pardo y Compañía. — Montevideo, Enero 17 de 1921. —Luis Pardo. — José Pardo.

En.21-4535-v.feb.12.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita Berta Hammerly el comercio que en el ramo de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 125. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Manuel Misa.

En.21-4534-v.feb.12.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Miguel Dobal el comercio que en el ramo de verduras, frutas y comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1921. — Alvina Tarramasso.

En.21-4536-v.feb.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, bajo la firma de Carlos L. González y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos L. González. —Santa Isabel, Enero 17 de 1920.—Carlos L. González.—Arsenio Ramos.

En.22-4554-v.fb.11.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a Angel Costa todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Treinta y Tres esquina Uruguay. A los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 13 de 1921. — Leoncio Rodríguez.

En.21-4540-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de De Feo e Iglesias tenía con don Fernando Iglesias, quedando a mi cargo y de mi exelusiva pertenencia la sastrería calle 25 de Mayo número 511 (altos), con todo su activo y pasivo, excepto la cantidad de cuentas a cobrar, que se detallan en una lista que firmamos por separado y que se adjudicaron al señor Iglesias, quien quedó desligado y separado de dicha sociedad y demás derecho e intervención de todo género. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Enrique De Feo.

En.21-4537-v.feb.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que hemos prometido vender al señor José A. Stratta la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en el camino Carrasco s|n. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa se presenten dentro del plazo de treinta días, a contar desde hoy, con los justificativos del caso para realizar su cobro. — Eduardo y Ricardo Susena.

En.20-4529-v.feb.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que don Serafín Oreglio ha prometido vender a don Nicolás Alvaro la peluquería establecida en la calle 25 de Agosto número 343. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Serafín Oreglio. — Nicolás Alvaro.

En.21-4542-v.feb.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Santiago Nicolás Felice y Vicente Felice, que forman la sociedad "Felice Hermanos", que gira en esta plaza, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, calle General Artigas esquina Lavalleja. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Enero 12 de 1921. —Domingo S. Luraschi.

En.18-4479-v.feb.18.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley hacemos saber que desde el 28 de Diciembre de 1920 quedó disuelta la sociedad comercial que en el pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón social "Pedro J. Lorenzo y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Corbetta. — Salto, Enero 12 de 1921. —Pedro José Lorenzo. — Antonio Corbetta.

En.18-4480-v.feb.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que don Evaristo Pumar ha prometido vender a don Juan F. Jaunarena el despacho de pan y bizcochos, con todas sus existencias, sito en la casa calle Rivera número 2206, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar contra el señor Pumar se servirán presentarse a cobrar, con las comprobantes o cuentas respectivas, a la escribanía del señor Alberto Pouy, Defensa 1367|69, de 9 a 11 horas, dentro de los treinta días, a contar desde el

siguiente al de la primera publicación, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura de venta, y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Enero 14 de 1921. — Evaristo Pumar. — Juan F. Jauñarena.

En.18-4472-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos la farmacia denominada "Serrato", situada en esta Capital, Avenida 8 de Octubre número 2299. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la misma farmacia dentro del plazo que determina la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Félix Peluffo y Compañía.

En.18-4470-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Humberto Bianchini las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio situada en la calle Montevideo, esquina Sarandí, en la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Enero 12 de 1921. —G. C. González y Cía.

En.18-4488-v.feb.8.

Al comercio y al público

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, he prometido vender al señor José Fernández Errecart el negocio de mi propiedad sito en la calle Justicia número 2228. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Héctor Fumagalli.

En.17-4464-v.feb.5.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de electricidad teníamos establecida en la calle Pérez Castellanos número 1408, de esta ciudad, la que giraba bajo la firma de Orbegozo y Cía., separándose de esta sociedad el señor Joaquín Orbegozo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Masello. En cumplimiento, pues, de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público esta disolución de sociedad, a fin de que concurran las personas que se crean con derecho contra ella, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha; pasado que sea dicho término el señor Masello no será responsable en manera alguna.— Montevideo, Enero 15 de 1921. — Joaquín Orbegozo. — Juan Masello.

En.17-4454-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Rocha número 2579, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios don Antonio Fernández y don Francisco Pazos, y retirándose el señor don Francisco Fernández. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Fernández, Fernández y Cía.

En.15-4441-v.feb.4.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Ernesto E. Dickinson el taller de carpintería que tenía establecido en la casa número 1535 de la calle San Fructuoso, a donde deberán concurrir todos los que se consideren con derechos a hacer efectivos sus respectivos créditos dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1921. — Francisco Pío Capra.

En.15-4429-v.feb.4.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que según escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1920 ante el escribano Alberto J. Martínez hemos disuelto la sociedad comercial que con la denominación "La Más Económica" y bajo la razón social de Barbosa y Collazo giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Cerro Largo número 1566, en los ramos de carpintería de obra blanca y anexos. El señor Francisco Collazo se ha hecho cargo de la denominación, activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero de 1921. — Francisco Collazo. — Agustín Barbosa.

En.15-4434-v feb.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 30 de Diciembre de 1920 autorizó el escribano don Andrés Mayo Zarza he vendido al señor Antonio Tarrasa la casa de comercio que en el ramo de confitería y fábrica de masas tenía establecida en esta ciudad, en la calle Rondeau números 1577 y 1581, denominada "Confitería Sol del Plata". De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir sus créditos dentro de treinta días en el domicilio expresado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1920. — Juan Tarrasa.

En.15-4433-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que ha sido disuelta de común acuerdo por ante el escribano señor Julio D. Lagos, con esta fecha, la sociedad que teníamos celebrada y que giraba en esta plaza bajo la razón Scarsella, Barletta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Santiago Gazzano. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Alfonso Scarsella. — Nicolás B. Barletta. — Santiago Gazzano.

En.19-4498-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ismael García el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Ejido número 1602. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Manuel Deus.

En.19-4499-v.feb.16.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender a los señores Cornelio Panella y Tomás Bukouski el taller de carpintería y tornería, con los motores correspondientes, que tengo establecido en esta Capital, en la calle Maldonado número 1273; y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor García de Zúñiga, calle Colonia número 1512, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Hossein N. Buezzedin.

En.19-4510-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Colonia número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Víctor Salvo y retirándose don Juan Saredo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Víctor Salvo. — Juan Saredo.

En.19-4508-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Avelino Rodríguez el comercio que en el ramo de puesto de lechería número 151 tengo establecido en el Mercado Central. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Otilio Vaire.

En.19-4504-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 del mes de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado vender a favor del señor Juan Antonio Maestro el comercio de mi propiedad en el ramo de artículos para hombre, con asiento en esta Capital, calle Soriano número 789, quedando el activo y pasivo a cargo de dicho señor. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Vicente Carbonell.

En.19-4503-v.feb.9.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general, que en la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chelle y Bidart, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan M.a Chelle. Y a los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Enero 13 de 1921. Juan M.a Chelle. — Juan B. Bidart.

En.18.4486-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he entregado a mis acreedores, en cancelación de las deudas, mi casa de comercio ubicada en esta ciudad de Florida. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del término de 30 días, al señor Carlos Mas, encargado al efecto por los referidos acreedores, domiciliado en esta ciudad, calle General Flores número 483. — Florida, Enero 17 de 1921. — Víctor Sargi (hijo).

En.18-4487-v.feb.9.

Al público y al comercio

Hago saber que yo, Francisco D. Andrea, prometí vender a don Víctor Bautista la peluquería establecida en la calle Capurro número 67 de esta Capital. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Francisco D. Andrea. — Víctor Bautista.

En.18-4471-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Maure Domínguez y Manuel Maure Domínguez, mi casa de comercio denominada "Café y Bar La Recalada", situada en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 799. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a sus efectos.—Montevideo, Enero 17 de 1921. — Aladino Toyos.

En.18-4490-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido a los señores Hansen Hnos. mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle General Artigas esquina Wáshington Beltrán, quedando el vendedor a cargo de las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1921. — Francisco Saralegui.—Hansen Hnos.

En.18-4478-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que los señores don Miguel Borrás y don Bernardo Barceló se han separado de la sociedad Oliver, Borrás y Compañía, que tenía con nosotros, quedando de nuestra propiedad y cargo el activo y pasivo de esa sociedad, conforme al balance levantado al efecto hasta el 29 de Diciembre último, y nosotros continuaremos en sociedad bajo la razón de Oliver y Riera. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Tomás Oliver. — Sebastián Riera.

En.8-4325-v.en.28.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Manuel Burgo nuestra casa de comercio "Pensión Vasconia", que tenemos establecida en esta ciudad, calle Juncal número 1435. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 y a los efectos de la misma hacemos las presentes publicaciones, emplazándose a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 10 de 1921. —Luisa Abascal de González. — Juan González.

En.11-4368-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Ulpiano Infanzón el comercio que en el ramo de café y cervecería ("La Paz") tenemos establecido en la calle Paraguay números 1376 y 1380. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 1.o de 1921. —Ribas y Taborelli.

En.10-4351-v.en.31.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Agustín Reguero las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Minas número 999, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 7 de 1920. — Agustín Unzaga.

En.8-4327-v.en.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor del señor Marcelino Pérez el almacén de mi propiedad sito en la calle

Florida número 1705, esquina Valles, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1921. —Domingo Rodríguez.

En.15-1432-v.feb.4.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en escritura de fecha diez del corriente, pasada ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de restaurant giraba en esta plaza bajo la razón social de Raffi y Albós, establecida en la calle Colonia número 1646, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Albós. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Lázaro Raffi. — Pedro Albós.

En.13-4408-v.feb.2.

Al público y al comercio

Ruego a todos mis acreedores que se sirvan presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a mi negocio de carnicería establecida en la calle Uruguay número 1343, a objeto de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Juan Pastorino.

En.13-4392-v.feb.2.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender mi almacén de comestibles sita en la calle Corumbé número 37 (Barrio Porvenir) al señor José Ferre. Los que se consideren con derechos de acreedores, deberán pasar a cobrar dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Regalado Duarte.

En.13-4394-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en esta villa bajo la firma de Esteven y Rossi, en el ramo de carpintería, quedando el activo a cargo exclusivo del socio Pablo Rossi, quien continuará trabajando en el mismo local de la calle General Flores esquina San José.— Las Piedras, Enero 11 de 1921. — Atilio Esteven. — Pablo Rossi.

En.13-4385-v.feb.2.

Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacen saber que han comprometido en venta a los señores Salomé Pascal y Juan M. da Rosa la casa de comercio que en el ramo de hotel giraba en Castillos con la firma Belisario Farías y Compañía. — Castillos Enero 6 de 1921. — Belisario Farías. — Antonio Sen.

En.13-4404-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he retrovendido al señor José Pastorino el comercio que en el ramo de café y restaurant tenía establecido en el camino nacional a Colón sin número, para establecerme en Carumbé número 37 (Barrio Porvenir). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en casa del señor Pastorino, contigua a la mía. — Montevideo, Enero 12 de 1921. —José Ferre.

En.13-4406-v.feb.2.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pablo B. Denis la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta ciudad, calle Colorado número 1285. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1921. — Antonio Ribeiro.

En.13-4387-v.feb.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor don Edelberto Boccardo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Artigas. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al comercio aludido. — Canelones, Enero 11 de 1921. — Ernesto Cáceres. — Edelberto Boccardo.

En.13-4403-v.feb.2.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Andrés Machittelli el 1.o de Diciembre del corriente año en Sarandí del Yí, hemos vendido a don Tomás Insua el comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos teníamos establecida en San Jorge, 5.a sección de este Departamento. — Durazno, Diciembre 25 de 1920. — Melgar Hermanos.

En.13-4405-v.feb.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor A. González el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Miguelete número 1414. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Pascual Bellini.

En.12-4375-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en especial que he prometido vender a don Enrique Nartallo la casa que en el ramo de peluquería tengo establecida en este pueblo. — Tala, Departamento de Canelones, Enero 8 de 1921. — Colón Peláez.

En.13-4407-v.feb.2.

Al comercio y al público

Leonardo Mainero ha transferido a favor de los señores Silvio Dellepiani y Juan Mezzetta la parte que le correspondía en la sociedad Silvio Dellepiane y Cía., dedicada a la importación de frutas, y los nombrados Dellepiane y Mezzetta han formado nueva sociedad bajo la misma firma, con el mismo objeto y en el propio local, Guaviyú número 2284, donde se presentarán quienes tengan algo que reclamar respecto de la extinguida sociedad Silvio Dellepiane y Cía., según escrituras que autorizó el escribano J. M. Caeiro el 7 del corriente. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Leonardo Mainero. — Silvio Dellepiane. — Juan Mezzetta.

En.12-4373-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber a mis relaciones y al público en general que he prometido vender al señor José Roverano la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén gira en esta plaza bajo mi nombre con asiento en la calle Lavalleja esquina Salto. — Mercedes, Diciembre 29 de 1920. — David Damián.

En.8-4310-v.en.28.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, celebraré una sociedad con don Mariano Ruiz para la explotación del ramo de farmacia, por lo que se avisa a todos los acreedores de la "Farmacia Española", sita en la calle Grecia número 252 (Villa del Cerro), para que pasen a cobrar sus créditos dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, en el mismo establecimiento, por cuanto la nueva sociedad no se hará responsable de los créditos pasivos. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Modesto Pedro Lage.

En.12-4382-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda con fecha 31 de Diciembre próximo pasado he vendido a don Sebastián Bauzá la parte que en común con don José Ripoll me pertenecía en el negocio que en el ramo de panadería teníamos establecido en la Avenida Lezica (Melilla), en este Departamento. Por la misma escritura se declaró disuelta la sociedad de hecho que existía con el señor Ripoll, quedando de cargo de éste el pasivo del brecitado negocio. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Antonio Filgueira. — Sebastián Bauzá. — José Ripoll.

En.10-4340-v.en.31.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que la firma social que gira bajo el nombre de Somino y Errecart en la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Agraciada número 2643, desde esta fecha hemos constituído una sociedad con los señores Martín Doroteo Santurio y Benito Trigo, la cual girará con la nueva firma de Somino y Errecart y Cía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Enero 7 de 1921. — Somino y Errecart. — Martín D. Santurio. —B. Trigo.

En.8-4326-v.en.28.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a don Juan R. Sierra todas las existencias de mi casa de comercio del ramo de almacén de comestibles. Y a los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 31 de 1921. — Agustín F. Aprigliano.

En.8-4318-v.en.28.

Disolución de la Sociedad Gastón Nin y C.a

Hacemos público que desde el 31 de Diciembre de 1920 fué disuelta totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don César J. Caprile. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — César J. Caprile. — Gastón A. Nin.

En.8-4316-v.en.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Sardas y Arditti en el ramo de importación de tejidos y artículos de punto y demás anexos, sita en la calle Sarandí número 328, ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado a solo y exclusivo cargo del socio señor Roberto Sardas. Y a los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1921. — Roberto Sardas. — Jacques Arditti.

En.8-4315-v.en.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que por ante el escribano don Juan R. Irisarri hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de compraventa de carbón, leña y forraje giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Parrado, con asiento en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 561, quedando de cargo de don Eduardo Rodríguez Sáinz el activo y pasivo de dicha casa. — Mercedes, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Rodríguez Sáinz. — Clodomiro Parrado.

En.8-4311-v.en.28.

Disolución de sociedad

Avisamos al público, a los efectos legales, que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, acopio de frutos del país y sus anexos teníamos establecida en esta ciudad bajo la firma de Ferreira y Alzugaray, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Hilario Alzugaray. — Durazno, Enero 1.o de 1921. — Aniceto Ferreira. — Hilario Alzugaray.

En.10-4354-v.en.31.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Estévez y Paunero, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julián Paunero. — Montevideo, Enero 8 de 1921. — José Estévez. — Julián Paunero.

En.10-4353-v.en.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Macciá he contratado vender a favor de Martínez y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Juan D. Jackson número 1251, esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Bibiano E. Pérez.

En.8-4331-v.en.28.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida en la ciudad de Canelones, y que giraba bajo la razón social de Casal y Molinari, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Ma-

nuel Casal. A los efectos de la ley emplazamos a los que se consideren nuestros acreedores a presentarse en el término de treinta días con los justificativos legales para serles abonados. — Manuel Casal. — José Molinari.

En.8-4329-v.en.28.

Venta de almacén

Teniendo ofrecido vender a don Félix Emperatriz el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en Maroñas, Avenida 8 de Octubre número 510, de esta ciudad, cito y emplazo a los que se consideren mis acreedores o con algún derecho para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a dicho negocio a percibir sus haberes. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Necchi Hnos.

En.10-4341-v.en.31.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis señores hijos Angel Rocca Crelis y Francisco Rocca (hijo) la casa de comercio que en los ramos de talabartería, armería y cuchillería tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Unión. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citó a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Rocha, Enero 20 de 1921. — Francisco Rocca.

En.20-4525-v.feb.9.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Tomás Egea la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de almacén de segundo orden y puesto de verdura en la calle Santiago de Chile número 1002. Los créditos a cobrar y el pasivo quedarán a cargo exclusivo del vendedor señor Joaquín Ponce. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Joaquín Ponce. — Tomás Egea.

En.12-4376-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don Gastón Bialade la mitad proindivisa de la casa de comercio "Restaurant Firenze", situada en esta ciudad en la calle Juncal número 1280, y que poseo en sociedad con don Aquilino Prado. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos de la misma ley hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Eduardo Santalla.

En.11-4369-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Baldomero Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tuyutí número 28, esquina Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 13 de 1921. — Andrés Seijas.

En.17-4447-v.feb.5.

Al comercio y al público

Comunicamos que por expiración del plazo fijado hemos disuelto la razón que gira bajo la firma de Reinoldi y Baldrich, con asiento en esta ciudad, calle Colonia número 1540, continuando esa firma en liquidación hasta la terminación de los negocios pendientes. Citamos a todos nuestros acreedores para que comparezcan dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Reinoldi y Baldrich.

En.17-4465-v.feb.5.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender a don Lorenzo Moraglio nuestra sucursal de panadería, calle Paysandú número 904, esquina Convención, y al efecto emplazamos a los acreedores se presenten en nuestra casa matriz, calle Canelones número 792, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — P. Ducombs y Cía. — Lorenzo Moraglio.

En.17-4451-v.feb.5.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Levy y Dorra, con domicilio en la ciudad del Salto y en esta Capital. El socio Levy se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Jacobo Dorra. — Isaac Levy.

En.17-4452-v.feb.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad con el nombre de "South American Publishing Co.", y bajo la razón social de José Cabo y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Anacleto Fructuoso Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Anacleto Fructuoso Pérez. — José Cabo. — Eduardo Alfredo Larriera.

En.14-4411-v.feb.3.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano señor Mario Guadalupe, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón Impagliazzo y Di Fazio, con domicilio en la calle Piedras número 285, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Impagliazzo. — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Andrés Nicolás Impagliazzo. — V. Di Fazio.

En.17-4448-v.feb.5.

Al público y al comercio

A los efectos que haya lugar, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en nuestro carácter de únicos y universales herederos de don Raúl González Drago hemos prometido vender a los señores Antonio Picasso y Jorge Despaux, de la firma Picasso, González, Despaux y Cía., del comercio de esta plaza, la parte que en esta sociedad corresponde a nuestro causante don Raúl González Drago, por concepto de capital y beneficios hasta la fecha. Las personas que se consideren con derechos a la parte prometida en venta, ya sea como acreedores de don Raúl González Drago o de cualquiera de los firmantes, se presentarán con los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio, calle 25 de Agosto número 333, dentro del término establecido en la ya mencionada ley. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Francisco González Carreño. — Gerónimo Drago de González Carreño. — Angela Rosalía Rodríguez.

En.8-4328-v.feb.9.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que Ramón Fernández venderá a Marcelino Pérez el establecimiento comercial de su propiedad en el ramo de panadería, denominada "La Azucena", situada en esta ciudad, casa número 1671 de la calle Cebollatí. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el mencionado domicilio. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Ramón Fernández. — Marcelino Pérez.

En.14-4419-v.feb.3.

Disolución de sociedad

Por escritura de hoy ha quedado disuelta parcialmente la sociedad De Stéfano Hno. y Pesce, y todo el activo y pasivo a cargo de Miguel y Arturo De Stéfano, lo que se hace saber a los efectos de la ley para que si existe algún interesado o acreedor se presente en la escribanía del señor Lezama Muñoz, Misiones número 1528. — Montevideo, Enero 14 de 1920. — De Stéfano Hno. y Pesce.

En.17-4449-v.feb.5.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta a don José Martínez y Manuel Novo nuestra casa de negocio en el ramo de panadería, situada en la calle Hocquart número 1920, se llama a todos los que tengan alguna cuenta se presenten dentro del término de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1921. — López Hermanos.—José Martínez. — Manuel Novo.

En.13-4386-v.feb.2.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone con fecha 18 del corriente se ha separado de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Sopeña y Compañía, por amigable acuerdo, el socio don Francisco V. Trelles, continuando el comercio con la misma firma hasta su completa liquidación, con los socios don Alberto y don Luis R. Sopeña. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Ramón, Enero 19 de 1921. — Luis R. Sopeña. — Francisco V. Trelles. — Alberto Sopeña.

En.21-4539-v.feb.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Antonio Moiño y a don Juan de Dios Urrutia el comercio que tengo establecido en el paraje denominado "Picada de Suárez", séptima sección del Departamento de Cerro Largo. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Picada de Suárez, Enero 8 de 1921. — Antonio Muiño.

En.7-4437-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que a contar desde esta fecha quedará a cargo único y exclusivo del activo y pasivo de la sociedad Nocetti y Berois, establecida en esta villa en el ramo de carpintería y anexos, el socio don José Nocetti, quien continuará con los negocios de la indicada casa comercial. — Nueva Helvecia, Diciembre 23 de 1920. — José Nocetti. — Miguel E. Berois.

En.7-4277-v.feb.9.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Joaquín Torres y Donato Fajardo la casa de comercio que el ramo de fonda y anexos tengo establecida en el Pueblo Libertad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, previniéndose a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en mi expresada casa.— Libertad, Enero 7 de 1921. — Catalina A. de Morteyru.

En.15-4442-v.feb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio en general que he prometido vender al señor Andrés Manero el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 8 de Octubre y Progreso. — Montevideo, Enero 1.o de 1921. — Juan Culubret.

En.20-4518-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José M. de los Heros y Compañía el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Guadalupe número 1902. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Luis Mastrángelo.

En.13-4389-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de Casariego y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Casariego. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 3 de 1921. — José Menendre. — Severiano Cardozo. — Ramón Casariego.

En.8-4322-v.feb.9.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber que he prometido vender a don Manuel H. Rubí mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sita en la calle Juan Farina sin número, Plaza General Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Minas, Enero 12 de 1921. — José Cazulo.

En.14-4222-v.feb.3.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Celia Facello la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en esta ciudad, calle Constitución número 2052, esquina Pagola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1921. — Pedro Crespo.

En.19-4500-v.feb.9.

Venta de herrería

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay he vendido a mi hijo Luis Volonté el taller de herrería que bajo mi firma tengo establecido en la casa calle Colonia número 1375, libre de deudas y obligaciones, rogando a los que tengan reclamos los hagan dentro del término legal. —Montevideo, Enero 11 de 1921. — Luis Volonté. — Luis Volonté (hijo).

En.12-4330-v.feb.10.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalán	M.	31 de Marzo de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm.	Tomás Gomensoro	M.	30 de Abril de 1921
MINAS	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	30 de Abril de 1921
TACUAREMBO	Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 de Marzo de 1921

La Secretaría.

4281-pto.625.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarrelle y Riese
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavasso y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. D.
Bartolli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Cruz Petrona B. D.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
López y Barreiro

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José.

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo E.
Perrone de Cerviere E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez, Puig y Cía.
Senín y Cía. M.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariano

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos E.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (h.) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio.

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos.
Bravo y Rodrígues
Bazzani Américo y Cía.
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Carvalho y Cía. E.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Joanicó y Pommerenck
Hirts y Fignone
Hortal (hijo) Miguel
Lalanne Alberto
Levis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Richardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Ravasio y Cía. F. D.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Seré Héctor A.
Segundo y Cía. H.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Laning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Bertullo
José Silva
Rubini Domingo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Enero 1.o de 1921.

Jas. Olivera.

V.o B.o: *Cuñarro.*

4287-pte.1016.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Fernando Mango las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Lucía esquina Julián Alvarez (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — César Romero y Cía.

En.19-4509-v.feb.9.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he prometido en venta a don Servando Culshaw (hijo) mi casa comercial que en los ramos de zapatería y sus anexos tengo establecida en la calle Sarandí, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley respectiva. — Rivera, Diciembre 28 de 1920. — Horacio García.

En.3-4210-v.feb.3.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó el 16 de Diciembre de 1920 por el escribano don Atanasio C. Viera quedó disuelta la sociedad que tenía establecida con don Pedro Palomeque en esta ciudad para la venta de terrenos y que giraba bajo la razón social Palomeque y Favilla, pasando todo el activo y pasivo a mi poder. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, para que todos los acreedores de dicha sociedad pasen a exigir sus créditos por mi domicilio, en la calle General Flores, de esta ciudad. —Tacuarembó, Enero 3 de 1920. — Manuel Favilla.

En.8-4321-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el restaurant situado en la Avenida 18 de Julio número 2100, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Baldomero Pena, y retirándose don Francisco Baceiro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1921. — Baldomero Pena. — Francisco Beceiro.

En.11-4361-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mariano López el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Juan Paullier número 1663. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 1.o de 1921. — Pedro Lizarraga.

En.8-4330-v.en.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Juan Bautista Oyenard el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en el camino Fontana (Rincón del Cerro), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1921. — Por Andrés Burghi: Abraham Burghi.

En.10-4336-v.en.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Américo S. Mancebo y Compañía, por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Américo S. Mancebo. — Montevideo, Enero 11 de 1921. — Marcos Mancebo. — Américo S. Mancebo.

En.13-4390-v.feb.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Fernando Antía se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta bajo la firma de Pedro R. García y Cía., separándose de la misma el socio Edeneo García, y quedando dicha firma constituída únicamente por los que suscriben, quienes toman a su cargo todas las obligaciones pendientes en la expersada fecha. — Salto, Diciembre 30 de 1920. — Pedro R. García. — Jorge Beriau.

En.8-4319-v.feb.8.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8466

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4666-v.feb.14.

ACTA N.o 8481

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4664-v.feb.14.

ACTA N.o 8460

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. L. Reid y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

Countess

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4665-v.feb.14.

ACTA N.o 8495

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Fratelli Gancia y Cía., de Canelli (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-4668-v.feb.14.

ACTA N.o 8467

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

SUPERIOR

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4667-v.feb.14.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción en el puerto de Paysandú de las obras complementarias autorizadas por la ley de fecha 19 de Agosto del año próximo pasado, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 31 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — La Secretaría.

En.28-4673-v.mz.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROTASIO ZARATAN, de nacionalidad español, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Reconquista número 417, y doña ELECTRA LAZZARINI, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2039-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARELLA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle Sarandí número 446, y doña ASCENCION BERMUDEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sarandí número 446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2038-v.feb.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PRANDI, de nacionalidad argentino, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Soriano número 886, y doña MARIA ELVIRA SIRI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2043-v.feb.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PEPE, de nacionalidad ciudadano legal, de 40 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1435, y doña CELIA RUIZ, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2036-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Médanos número 1611, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2037-v.feb.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DEMARIA, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Aguilar número 1255, y doña AIDA ECHEANDIA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva York número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2044-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ GOMEZ, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Médanos número 1788, y doña MARIA DURAN PIETRO, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2045-v.feb.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA VILLANUEVA, de nacionalidad argentina, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.

2040-v.feb.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DELFINO, de nacionalidad argentino, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Solís sin número, y doña ANTONIA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Oyarvide sin número (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2041-v.feb.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VEZOZO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle San Eugenio número 1550, y doña DAMASA BERMUDEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Municipio número 3025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2042-v.feb.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COLLAZO, de nacionalidad español, de 37 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Ibirapitá número 8, y doña NATIVIDAD GARCIA, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ibirapitá número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2046-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Serafín Quinteros, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Héctor Armanino, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-4661-v.feb.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Martín Larrandaburu, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Víctor Arcelus, dentro del término de cuarenta y cinco días. —Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-4662-v.feb.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Agapito Moreira, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Antonio Alvarez Lista, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-4663-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Grimaldi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-4657-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis Boulanger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Félix, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.28-4672-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Santiago Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 7 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.28-4669-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Lema, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.28-4671-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Narciso José Félix Rosell, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
En.28-4659-v.mz.1.o.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos sucesorios de don José Silva y Fariña, se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo venidero, de las 9 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá, por el martillero don Teófilo González, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una casa sita en la ciudad de Minas, manzana número 28, que tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Florida, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y dos milímetros de fondo al Sudeste, en cuyo costado confina con Juliana Alvarez de Montes de Oca; por su otro costado con la calle Lavalleja, y por el Nordeste con Emeterio Rigada; avaluada en la suma de mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que los gastos de escritura y demás anexos serán de cargo y cuenta del comprador; que el título de cesión que le hizo a don Manuel Rivero doña Manuela Silva Fariña se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 10 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.28-4660-v.feb.11.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender, con intervención del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, al señor Angel D. del Puerto, el negocio de almacén y depósito de cereales sito en la Avenida General Flores números 2918 y 2924. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Jesús Castro Martínez.
En.28-4670-v.feb.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso con fecha 30 de Diciembre próximo pasado ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo otra nueva sociedad constituída en el mismo acto, de la que forman parte los señores Manuel Senra, Pedro J. Piquet Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart y que continuará los mismos negocios que aquélla y bajo la misma razón social. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Senra, Piqué y Compañía.
En.28-4658-v.feb.18.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

SALTO

3.a Sección — Celestino Gómez, español, comerciante, 40 años, con Santa Airala, oriental, 38 años, labores. En San Antonio Grande, el 21 de Noviembre de 1920.

5.a Sección — José Verano Teiseira, brasileño, 29 años, viudo, criador, con Juana Andrade, oriental, 32 años, labores. En Arerunguá, el 20 de Noviembre de 1920.

SAN JOSE

1.a Sección — Camilo Lamela, español, 25 años, linotipista, con María Josefina Fernández, oriental, 21 años, labores. En San José, el 29 de Noviembre de 1920.

Eugenio Villagrán Bustamante, 29 años, empleado, con María E. Bonavita Deba-Hanty, oriental, 25 años, labores. En San José, el 25 de Noviembre de 1920.

Carlos M. Garrone, oriental, 28 años, empleado, con María E. Proper, oriental, 23 años, labores. En San José, el 18 de Diciembre de 1920.

Rosario Cuncho, oriental, 25 años, carrero, con Gregoria A. Silva, oriental, 17 años, labores. En San José, el 4 de Diciembre de 1920.

SORIANO

1.a Sección — Manuel Santourín, oriental, 38 años, empleado, con Desideria Delgado, oriental, 33 años, labores. En Mercedes, el 17 de Noviembre del año 1920.

Eugenio Cortoude, 39 años, oriental, industrial, con Rosa Fernández, 24 años, oriental, labores. En Mercedes el 17 de Noviembre del año 1920.

Humberto Vicente Broggi, italiano, 32 años, albañil, con Rosario Sara Castro, oriental, 32 años, labores. En Mercedes.

5.a Sección — Ismael Jacinto Pereira, oriental, 25 años, comercio, con Juaquina Juana Pereira, oriental, 23 años, labores. En Arroyo del Medio, el 24 de Noviembre de 1920.

TACUAREMBO

8.a Sección — Juan Obanlio Fleitas, oriental, 26 años, ganadero, con Herminia Silveira, oriental, 19 años, labores. En Caraguatá, el 24 de Noviembre del año 1920.

TREINTA Y TRES

7.a Sección — Simón López de la Calle, oriental, 21 años, jornalero, con Leofilda A. de los Santos, oriental, 18 años, labores. En Olimar Grande, el 4 de Diciembre del año 1920.